

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Carátula

Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de
Magíster en Gobierno y Políticas Públicas
que presenta:

José Antonio Zavala Chumbiauca

Pedro Pablo Poma Fernández

Asesor:

Giofianni Diglio Peirano Torriani

Lima, 2020

Resumen

La Policía Nacional del Perú [PNP] de acuerdo a la Constitución Política del Perú tiene como finalidad fundamental prestar ayuda y protección a las persona y a la comunidad, razón por la cual se encuentra inmersa en el cumplimiento de su misión para la prevención e investigación de los delitos, a través de sus unidades, dependencias y comisarias, sin embargo, los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales [OOCC] vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La libertad, en el periodo 2018 y 2019, generan una percepción de temor en dichas jurisdicción que a pesar de los esfuerzo de la policía se presentan complicaciones durante el proceso de investigación, quedando muchos casos sin una solución contundente

En ese sentido el presente proyecto de innovación tiene como objetivo fundamental reducir y erradicar esta problemática en las jurisdicciones antes mencionadas por lo que se hacer indispensable hacer innovar las de acciones y estrategias en la investigación policial, basándolas en inteligencia operativa policial siguiendo determinados procedimientos para su efectividad y trabajando en coordinadamente con el Ministerio Publico, proponiendo para ello, lineamientos para el diseño de un manual de procedimientos operativos, aplicando inteligencia operativa, fundamental para el eficiente combate a la delincuencia, que genera la minería ilegal.

Índice

	Pag.
Resumen.....	ii
Índice.....	iii
Lista de tablas	v
Lista de figuras.....	vi
Introducción	vii
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.1. Definición del problema.....	8
1.2. Redacción formal del problema.....	8
1.3. Marco conceptual del problema	20
1.4. Arquitectura del problema.....	27
1.5. Marco institucional y normativo relacionado con el problema	29
CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA	35
2.1. Marco teórico sobre las causas del problema.....	35
2.2. Causas del problema	42
CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO.....	47
3.1. Problema reformulado y desafío de innovación.....	47
3.1.1. Problema reformulado	49
3.1.2. Desafío de la innovación	49
3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación	50

3.3.	Concepto final de la innovación	64
3.3.1.	Descripción de concepto final de innovación	64
3.3.2.	Proceso del desarrollo final de innovación	66
3.4.	Prototipo final de innovación.....	69
3.4.1.	Descripción de prototipo final.....	69
3.4.2.	Proceso de Desarrollo del Prototipo final de innovación.....	72
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO.		73
4.1.	Análisis de deseabilidad.....	73
4.2.	Análisis de factibilidad.....	74
4.3.	Análisis de viabilidad	74
Conclusiones		75
Bibliografía.....		76
Anexo 1 – Ruta crítica.....		80
Anexo 2 – Fotos minería ilegal		81
Anexo 3 – Entrevistas.....		83

Lista de tablas

Tabla 1 Incidencia delictiva en la provincia de Santiago de Chuco año 2018, 2019	14
Tabla 2 Cuadro demostrativo de los sectores donde se desarrolla actividades mineras ilegales e informales en la región de	16
Tabla 3 Arquitectura del problema	28
Tabla 4 Índice para la jerarquización de las causas	47
Tabla 5 Valorización de las dimensiones	48
Tabla 6 Dirección Contra el Terrorismo	52
Tabla 7 División de Investigación de Secuestros	56
Tabla 8 División de Investigación Contra el Tráfico Ilícito de Drogas	58
Tabla 9 División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad.....	61
Tabla 10 Dirección de Protección del Medio Ambiente.....	63
Tabla 11 Descripción del concepto final de innovación.....	67

Lista de figuras

Figura 1 Mapa geográfico de la Libertad	10
Figura 2 Publicación sobre la violencia	15
Figura 3 Hallazgo de personas ejecutadas.....	16
Figura 4 Diagrama de Ishikawa	40
Figura 5 Árbol de problemas	41
Figura 6 Flujograma	72



Introducción

El trabajo que el grupo ha desarrollado involucra un delicado problema que se presenta en muchas partes del territorio nacional, en este caso en las zonas mineras donde la Policía Nacional tiene que participar para erradicar o disminuir los actos delictivos que en muchos casos se presentan como consecuencia de la minería ilegal o informal y esto vinculado al accionar de las organizaciones criminales, y en este caso en particular relacionado a los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019; es un tema respecto al cual muy poco se expone en los medios de comunicación, posiblemente por temor, es un tema al que la Policía debe hacer frente sin embargo no existe un trabajo coherente con otras unidades policiales y autoridades del Ministerio Público, lo que repercute no solo en la seguridad de las personas también afecta la economía y el desarrollo de la zona y en consecuencia al País.

Frente a esta problemática; el grupo plantea como alternativas de solución el contar con un mayor número de efectivos técnicos o profesionales especializados en inteligencia operativa policial y procedimientos estandarizados; asimismo, contar con mayor presupuesto, más y mejores equipos y quizás una legislación que permita de manera más ágil hacer frente al accionar delictivo de las organizaciones criminales.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Definición del problema

Los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”.

El problema fue tomado por el interés en disminuir y erradicar esta problemática por el equipo conformado, por los coroneles PNP, José Antonio Zavala Chumbiauca y Pedro Pablo Poma Fernández, y que establecerá la base del Trabajo Final de Innovación, mediante el cual se pone en evidencia, la problemática en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

1.2. Redacción formal del problema

En el Perú la delincuencia, la criminalidad, la victimización y la percepción de inseguridad constituyen los aspectos negativos de nuestra realidad actual, que son de gran interés para las autoridades y la población debido a que en la actualidad el permanente accionar delictivo en nuestro país, en especial en los años de crecimiento económico que se dio a partir del año 2000 aproximadamente, muestran cómo el accionar delincencial se vuelve cada vez más violento y organizado, registrándose el incremento de un conjunto de delitos, todos ellos tificados en el código penal, a nivel nacional, con especial connotación en regiones donde mayor desarrollo económico y productivo generando zozobra, temor y percepción de inseguridad en la población.

En ese sentido, el estado tiene la compromiso ineludible de hacer frente a ésta problemática social de inseguridad ciudadana relacionada al incremento de la delincuencia y criminalidad, cometidos por un lado, por bandas criminales que actúan permanentemente, debido a que lo integrantes de estas bandas autores de éstos hechos delictivos, justifican su accionar como un medio de vida; al respecto, al respecto es oportuno hacer mención que el delito de banda criminal fue incorporado mediante Decreto Legislativo No 1244 en el artículo 317-B del Código Penal, que precisa y sanciona a la unión de dos o más personas que, sin

reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal, se constituyan para cometer delitos en forma concertada; por otro lado, también se puede observar el incremento de asesinatos la mayoría de los cuales son “ajustes de cuentas” debido también al incremento de las organizaciones criminales dedicadas a delitos de mayor efecto y/o peligrosidad, entre los que se destacan, aunque los medios de prensa no los difunde, es la vinculación de las organizaciones criminales con la minería e informal, situación que se viene dando en distintas regiones de nuestro País y que generan también, el deterioro de la seguridad ciudadana donde estas organizaciones operan; vale la pena destacar que Ley de criminalidad organizada se incorporó a esta nueva figura de organización criminal modificando este artículo No 317 del Código penal, pero también existe la Ley No 30077, Ley de criminalidad organizada, que precisa también, la unión de tres o más personas, con la diferencia de que la banda criminal, supuestamente no reúne la condición de temporalidad, jerarquización y organización, lo común en entre ambos es el accionar delictivo; sin embargo a pesar de existir un marco legal “exclusivo” para hacer frente a las organizaciones criminales, el accionar de estas organización continua operando en el ámbito de la explotación minera, debido, hipotéticamente, manifestándolo, que se está dando mayor énfasis al accionar de las OOC con relación al tráfico ilícito de drogas y no al tema de la explotación de minerales preciosos.

En ese contexto, es fundamental establecer que desde el momento que la evolución económica que se dio en el Perú a partir del 2003, para la minera el precio de los minerales en el mercado internacional, se incrementaron, el Peru llego a tener una importante presencia por su expansión y su producción minera, resultando la producción de oro. (Ministerio de Energia y Minas, 2015)

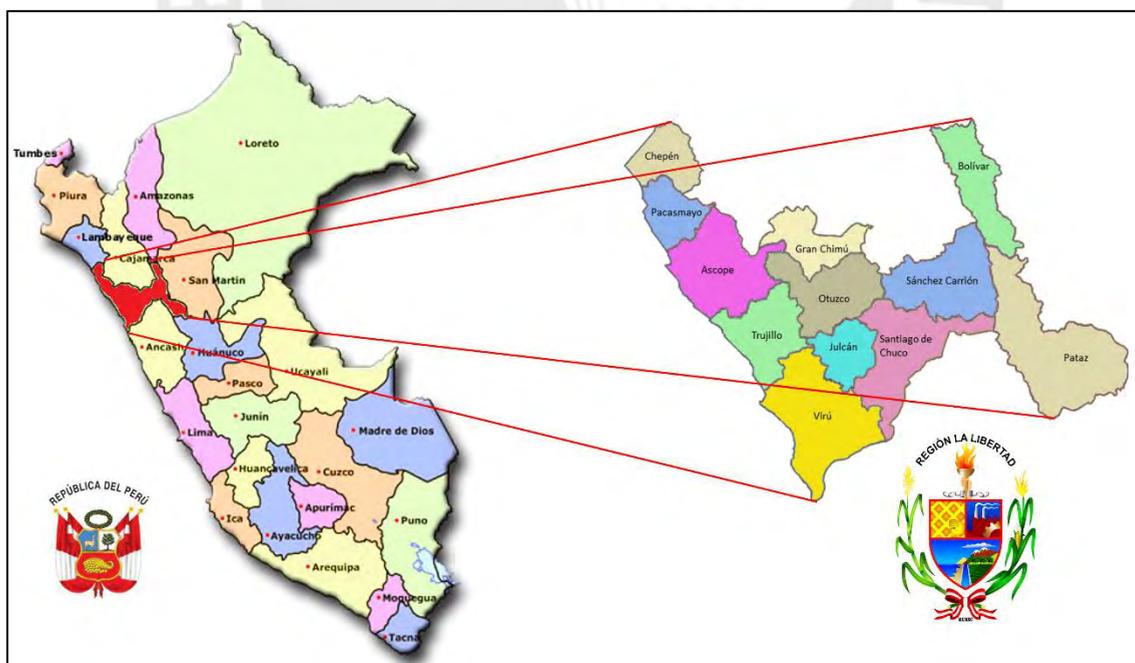
Como consecuencia de la industria de la minera en nuestro País, durante la primera década del presente siglo, también se incrementaron en número de personas dedicadas a la búsqueda y explotación de metales preciosos, principalmente del oro, de manera irregular y sin cumplir las normas legales establecidas, generando con ello la informalidad e ilegalidad de la actividad minera, ocasionado con ello un daño socioeconómico y ambiental. (Ministerio de Defensa, 2019)

Esta grave situación se presenta en diversos puntos de nuestro País, principalmente en las zonas del oriente peruano sin embargo y de manera alarmante también se está haciendo extensivo a la zona costera como es el caso de la Region de la Libertad.

La región de la Libertad está ubicada al Norte del país posee una gran extensión de zona alto andina; en esta región la minería ilegal es realizada por personas que no poseen derechos de explotación.

El oro es el mineral explotado preferentemente por los informales e ilegales seguido de la plata, hierro, cobre, zinc, carbón y uranio. Esta actividad ilícita frecuentemente usurpa terrenos comunales, protegidos y parte de concesiones mineras, limitando las oportunidades para el completo desarrollo de las comunidades, además, estas zonas registran una alta contaminación ambiental, una depredación y/o sobre explotación de yacimientos existentes, alarmantes deficiencias en el ámbito de seguridad que atenta contra el orden público; así como también, el incremento de la segregación social y económica.

Figura 1 Mapa geográfico de la Libertad



Fuente: DIVMRILL2019.

En la región La Libertad se desarrolla la minería ilegal en 6 provincias de 12 que la constituyen, siendo estas: (i) Sánchez Carrión, (ii) Otuzco, (iii) Julcán,

(iv) Pataz, (v) Santiago de Chuco y (vi) Gran Chimú; resaltando la problemática que existe en el caserío “El Toro” en la provincia de Sánchez Carrión (distrito, Huamachuco), la misma que viene ocasionando contaminación del medio ambiente, usurpación de terrenos comunales y enfrentamientos entre los mineros ilegales acentuados en la parte baja del cerro “El Toro”, siendo afectados los caseríos aledaños al lugar, los mismos que exigen mediante acciones de fuerza (movilizaciones, bloqueos de accesos mineros), la mediación de las autoridades regionales del MINAGRI y demás autoridades competentes a fin de que se atienda su problemática, además exigen el acatamiento de compromisos adquiridos por parte de las empresas formales que operan en el cerro El Toro (DIVMRILL-PNP, 2019)

La actividad de minería informal e ilegal en la región La Libertad, viene causando serios daños ecológicos por los relaves mineros que afecta el medio ambiente, principalmente en las cuencas de ríos, lagunas, cochas, espejos de agua, humedades y aguajes, cuyo recurso hídrico es utilizado por la población para el consumo humano, ganadería y agricultura, lo que genera un conflicto social entre los mineros ilegales y parte de la población, mientras que otro sector de la población se mantienen al margen aceptando dicha actividad ilegal ya que generan ingresos económicos por el comercio en diversas modalidades como la venta de combustible, insumos químicos, víveres, transporte, alimentación, hospedaje u otras actividades.

Las Organizaciones criminales de la ciudad de Trujillo han empezado a operar en diversas zonas mineras (Pataz, Huamachuco, Quiruvilca entre otros) bajo la cubierta de servicios de seguridad de los campamentos mineros o en su defecto de socios de los mineros informales, trasladando para tal motivo armamento y personas al margen de la ley. (DIVMRILL-PNP, 2019)

En Huamachuco, se viene desarrollando minería no formal en el cerro “El Toro”, la extracción irracional de oro, se inició en el año 2000, en la actualidad los mineros ilegales han devastado las faldas del cerro con excavaciones indiscriminadas y pozas de cianuro. En la cima, las empresas formales extraen el mineral a tajo abierto, estas, ya han sido denunciadas por contaminar el ambiente.

En Santiago de Chuco – La Libertad, tras haberse declarado en quiebra en el año 2007, la Compañía Minera Quiruvilca, género que la mayor parte de la población, ex trabajadores de la compañía, se dediquen a la minería ilegal dentro y fuera de la concesión de la empresa, están agrupados en Asociaciones de Mineros Artesanales, que según refieren, vienen siguiendo sus procedimientos en busca de la formalización minera; sin embargo existen discrepancias internas con los Sindicatos de los ex -trabajadores de la Compañía Minera Quiruvilca, ya que argumentan que no es posible que se realice la minería ilegal dentro de la Concesión Minera de la Compañía Minera Quiruvilca y menos proceder a formalizarse por ser propiedad privada y por encontrarse dentro de proceso concursal.

Asimismo, la Compañía Minera Barrick Misquichilca del distrito de Quiruvilca, al declararse en quiebra otorga a sus ex trabajadores a modo de compensación y/o indemnización Registro Integral de Formalización Minera (REINFOS) y Denuncios de diversas zonas mineras ubicadas en el distrito, documentos que son utilizados para trasladar mineral de forma ilegal desde Pataz a Trujillo.

En el anexo de Retamas, distrito de Parcoy, provincia de Pataz, se vienen cometiendo diversos ilícitos penales, tales como: Minería Ilegal; tenencia, tráfico y manipulación de artefactos explosivos, trata de personas, sembríos de plantas marihuana, y usurpación agravada; situación que genera la percepción de temor e inseguridad ciudadana en la población.

En la zona conocida como Proyecto Especial Compartido [PEC], sujetos inescrupulosos vienen explorando y explotando superficies mineras pertenecientes al Consorcio Minero Horizonte. En PEC se sustrae el mineral y se traslada a un inmueble ubicado en Retamas, contando para dicha actividad con el apoyo y seguridad de personas al margen de la ley quienes portan armamento de corto y largo alcance. (Gobierno Regional de la Libertad, 2019)

La minería informal en la provincia de Pataz carece en su mayoría de REINFOS y documentación para la exploración y explotación de mineral, por tal

motivo vienen utilizando los REINFOS y Denuncios que dejó la minera Barrick Misquichilca a sus ex trabajadores.

Durante los años 2018 y 2019, el Crimen Organizado vinculado a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad se viene incrementando, tanto en cantidad como en la utilización de modalidades cada vez más violentas (homicidios, extorsiones, cobros de cupos, entre otros), dio origen un mega-operativo en los distritos de Parcoy, Pataz, La Libertad, ejecutado por el Ministerio Público [MP] y PNP desarticulando a la organización criminal denominada “Los Topos” dedicada a la extracción, procesamiento, traslado y venta del mineral aurífero; así como el hallazgo de 9 excavaciones, y de 200 Kilos de oro.

Los integrantes de OCCC “Los Topos” utilizaban los REINFOS de personas que habían empezado el proceso de formalización como mineros artesanales, para legalizar el transporte de dicho mineral. De esta manera lograban sorprender a las autoridades para insertar oro extraído ilegalmente en el mercado formal. (Ministerio del Interior, 2020)

El 16 de octubre del 2019, se publicó la Ley N° 31007 que reestructura la inscripción en el REINFO, a fin de formalizar a los pequeños mineros, el objeto de esta ley es la incluir a la formalidad, siempre que estén dedicándose a la pequeña minería o a la artesanal, permitiendo de esta manera la incorporación de un aproximado de 70 mil operadores quienes quedaron excluidos del último proceso de formalización que se dio a través del DL. N° 1293 del mes de diciembre del 2016.

A pesar del proceso de la regularización de los mineros informales, continúa la actividad ilícita, con la utilización de mercurio y cianuro de manera indiscriminada, elementos químicos empleados para el procesamiento del oro, cuyo uso viene afectando la salud de los pobladores y causando la contaminación del medio ambiente lo que daña el ecosistema de flora y fauna de las zonas mencionadas.

Tabla 1 Incidencia delictiva (Homicidios), Periodo, 2013 - 2019

MES \ AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO	23	33	21	8	6	8	15	27
FEBRERO	13	17	12	7	11	7	17	12
MARZO	24	22	16	14	8	12	18	9
ABRIL	23	21	7	10	13	8	10	8
MAYO	25	20	23	10	9	6	8	15
JUNIO	17	9	11	6	4	15	15	5
JULIO	17	12	13	18	10	14	7	14
AGOSTO	25	10	11	7	4	9	17	8
SEPTIEMBRE	12	13	16	4	15	8	16	8
OCTUBRE	8	12	17	11	6	15	11	5
NOVIEMBRE	15	12	7	6	4	14	18	9
DICIEMBRE	37	15	15	8	15	15	16	12
TOTAL	239	196	169	109	105	131	168	132

Fuente: jurisdicción de la III-Macro Región Policial - La Libertad 2020

Otro aspecto a considerar, es que, como resultado de la presente situación de crisis de salud humanitaria que se vive en el mundo y nuestro país, las OCCC dedicadas a la minería ilegal aprovechan la difícil situación de muchas personas a fin de captarlas para su negocio ilegal, lo alarmante de todo ello que se está captando personas de otras nacionalidades, esta situación y de acuerdo a los análisis de inteligencia, (que son de carácter reservado) es bastante probable de que la incidencia delictiva del 2020 sea superada en este año con un incremento del 8% como mínimo. (DIVMRILL-PNP, 2019)

Considerando lo antes mencionado, con relación al incremento de los índices delictivos tenemos como antecedente el Informe N° 01 -2020-SCG-DIRNIC-DIRMEAMB-PNP/DIVINCCO, que da cuenta de 19 presuntos autores, organización criminal denominada “Los Topos”; este caso aún se encuentra en plena investigación y se teme que los detenidos recobren su libertad y continúen operando. Esta intervención policial fue publicada en muchos diarios, destacando la participación de 47 fiscales y 1200, es importante no dejar pasar por alto la participación de dos ciudadanos chinos. (Policia Nacional del Peru, 2020)

Figura 2 Publicación sobre la violencia

The screenshot shows a news article from Peru21. The header includes the logo 'Perú21' and navigation links: 'Inicio', 'Lo Último', 'Coronavirus Perú', 'Bicentenario Del Perú', 'Vacuna COVID-19', 'Francisco Sagasti', and 'AFP'. The main headline is 'La Libertad: Violencia se incrementa por la minería ilegal'. Below the headline is a sub-headline: 'Advierten que la fusión de esta actividad ilícita con el sicariato es muy peligrosa.' There is a photograph of several men, some in military or police uniforms. To the right of the photo is a Betsson advertisement: 'Jugadas gratuitas con tu primer depósito' and 'betsson'. Below the photo is a text block: 'Desarticulada. En una megaoperación cayeron 18 presuntos integrantes de Los Topos del Frio.' Below this is the contact information for 'REDACCIÓN PERÚ21' and the update time: 'Actualizado el 13/02/2020 08:19 a.m.'. There is also a small section titled 'ULTIMAS NOTICIAS' with three items: 'Lambayeque: Realizan 800 pruebas COVID-19 en Chiclayo a través d...', 'Ancash: siete viviendas corren peligro por deslizamiento y...', and 'Tacna: destinan complejo deportivo "Defensores" como centro de retención...'. At the bottom right of the article is a 'SAMSUNG' logo.

Fuente: Diario Peru21 del 13 de febrero del 2020

Por otro lado, se pudo comprobar la participación de ciudadanos Chinos, en el caso de la organización criminal “los topos”, sin embargo fuentes de inteligencia indican que esta organizaciones estarían integradas por ciudadanos de otras nacionalidades, y esto se puede comprobar por la manera en que ejecutan a sus actividades ilícitas y la crueldad en que eliminan a sus competidores, tal como se establece en la Nota de información N° 166 – 2020 (documentó reservado de inteligencia) en la cual se da cuenta sobre Hallazgo de cinco (05) cadáveres; que se desplazaban de la zona minera con un cargamento de mineral con dirección a la ciudad de Trujillo; estos cadáveres fueron hallados maniatados y con signos de haber sido torturados y ejecutados.

Figura 3 Hallazgo de personas ejecutadas

Fuente: DIVMRILL-PNP - 2020

Tabla 2 Cuadro demostrativo de los sectores donde se desarrolla actividades mineras ilegales e informales en la región de La Libertad.

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	MINERAL EXTRAIDO
01	Sánchez Carrión	Huamachuco	Cerro "El Toro"	Oro
02	Sánchez Carrión	Aricapampa	San Nicolas	Oro
03	Sánchez Carrión	Sarin	Mumalca	Oro
04	Otuzco	Huaranchal	Caserío Cercado – "La Guitarrilla"	Carbón de Piedra
05	Otuzco	Huaranchal	Caserío Igor "Cerro La Bola"	Oro
06	Otuzco	Huaranchal	Caserío La Colpa – "Loma Grande"	Carbón de Piedra
07	Otuzco	Huaranchal	Caserío Callanquitas Carretera de Acceso	Oro
08	Otuzco	Usquil	Canibamba	Carbón de Piedra
09	Otuzco	Usquil	Capachique-El Río	Carbón de Piedra
10	Otuzco	Sincicap	Parrapos-Quebrada del Oro	Carbón de Piedra
11	Otuzco	Sincicap	Parrapos-San Faustino	Carbón de Piedra
12	Otuzco	Sincicap	Parrapos-Los Pedrones Pampas de los Gringos	Carbón de Piedra

13	Santiago de Chuco	Quiruvilca	La Victoria y Shori	Carbón de Piedra y Oro
14	Santiago de Chuco	Angasmарca	Las Manzanas	Carbón de Piedra
15	Santiago de Chuco	Mollepata	Orocullay	Oro y Carbón de Piedra
16	Gran Chimú	Sayapullo	Cerro Huancajanga	Oro
17	Gran Chimú	Lucma	Caserío El Tambo	Oro
18	Gran Chimú	Lucma	Caserío Huaday y Agua Limpia	Carbón de Piedra
19	Gran Chimú	Compin	Caserío Suchubamba y Marmot	Oro y Carbón de Piedra
20	Pataz	Pataz	Caserío Suyubamba	Oro
21	Pataz	Pataz	Anexo Zarumilla	Oro
22	Pataz	Pataz	Anexo Socorro	Oro
23	Pataz	Pataz	Anexo Vijus La Lima	Oro
24	Pataz	Buldibuyo	Sector La Paccha	Oro y Plata
25	Pataz	Buldibuyo	Sector La Cortadera	Oro y Plata
26	Pataz	Huaylillas	Comunidad Sol Naciente	Oro y Plata
27	Pataz	Tayabamba	Anexo Tómac	Oro
28	Pataz	Parcoy	Anexo La Candelaria	Pira y Óxidos en Piedra
29	Pataz	Parcoy	Anexo Zapote	Pira y Óxidos en Piedra
30	Pataz	Parcoy	Anexo Cabana	Pira y Óxidos en Piedra
31	Otuzco	Salpo	Mina Amalia	Oro
32	Otuzco	Salpo	Mina La Esperanza	Oro
33	Otuzco	Salpo	Mina La Guardia	Oro
34	Otuzco	Salpo	Mina Lucerito	Oro
35	Otuzco	Salpo	Mina El Socabón	Oro

Fuente: DIVMRILL-PNP

Es importante dejar establecido que los lugares donde se llevan a cabo estas actividades se produce un grave e irreparable perjuicio al ecosistema y como se ha indicado anteriormente esta delicada y alarmante situación se presenta en las zonas del oriente, principalmente en el departamento de Madre de Dios; sin embargo, hemos podido apreciar que esta situación se está presentado en la Region de la Libertad y que podría llegar hacer una situación mucho más complicada por su propia ubicación.

Según el (Ministerio del Ambiente, 2019), en todo el país se llegó a deforestar un promedio de un millón y medio de hectáreas de bosques tropicales;

en el departamento Madre de Dios se registró la pérdida de 64,586 hectáreas, por otro lado la DIGIMIN, da cuenta que un promedio de 100,000 personas, están dedicadas a esta actividad ilícita aprovechando la escasa presencia de las instituciones del estado; así mismo indica que, las personas involucradas en esta ilegal actividad hacen uso de métodos y medios de explotación indebido, que perjudican gravemente el medio ambiente, es decir afecta, el agua, el aire, las plantas, los animales e incluso al hombre. (Ministerio del Interior, 2018)

Los promotores de esta ilícita actividad minera sorprenden a las autoridades aduciendo que las personas dedicadas a la minería ilegal son humildes trabajadores; sin embargo, los diferentes operativos policiales, previa labor de inteligencia, se ha comprobado todo lo contrario, incluso en los lugares intervenidos se han encontrado modernas y costosas maquinarias y equipos valorizados entre 500,000 y un millón de dólares. (Ministerio de Defensa, 2019)

Se ha comprobado que la minería ilegal tiene una relación significativa con organizaciones dedicadas al TID en sus diversas formas; a la explotación y comercialización ilegal de madera, el contrabando de armas entre otras actividades ilícitas. Asimismo, se cometen diversos delitos tipificados en el Código Penal: desde homicidios, robos agravados, proxenetismo, exposición de personas al peligro, trata de personas, contrabando, extorsión y otras graves amenazas contra salud, el medio ambiente, la seguridad y el patrimonio. (El Peruano, 2019)

El INEI, informó que a nivel nacional el porcentaje de homicidios por cada 100 mil habitantes fue de 7.8%; en el oriente, en Madre de Dios la región más representativa en actividades de minería informal e ilegal, el porcentaje alcanzó el 46.6%, siendo la región con mayor índice de homicidios a nivel nacional; solo en la en la provincia de Tambopata el índice de homicidios alcanzo el 58.6% por cada 100 mil habitantes; por otro lado en el Norte, exactamente en la comunidad de San Sebastián de Suyo, provincia de Ayabaca en Piura, es otra de los lugares donde la delincuencia convive y vive abiertamente de la minería informal; se tiene conocimiento que existe un promedio de 16, 000 hectáreas dedicadas a la minería no formal, donde casi no existe la presencia del Estado es casi total,

salvo los esporádicos operativos policiales que se realizan. (Instituto Nacional de Estadística, 2017)

El Estado peruano a fin de frenar, disminuir y/o erradicar toda actividad de la minería ilegal en todo el país debido al impacto negativo que genera a la economía nacional como la evasión de los impuestos, además de generar un grave atentado a la seguridad y/o defensa nacional, debido a la escasa presencia de estado, principalmente en las zonas fronterizas, situación que es aprovechada por los extranjeros ingresan al país para realizar actividades de extracción, retornando a su país sin ningún control, entre las normas emitidas, podemos resaltar, los Decretos Legislativos, el N.º 1104, este decreto básicamente garantiza la pérdida de dominio de predios adquiridos ilícitamente a favor del estado; el Decreto N.º 1105, busca la formalización de los mineros; el 1106 para hacer frente al lavado de activos y delitos conexos, el 1107 relacionadas a las medidas de control de la maquinaria y equipo. (Actualidad ambiental, 2012)

Por otra parte, es importante destacar que el Ministerio Público, es un organismo independiente del Estado y titular de la acción penal o persecución del delito; y que tiene entre sus principales funciones, la conducción de la investigación del delito, la defensa de los derechos de la sociedad, y la responsabilidad de acumular los elementos de convicción a fin de hacer responsable a las personas vinculadas con el accionar delictivo, planteando para ello las estrategias para la investigación del delito y que se lleva a cabo en colaboración con la Policía Nacional del Perú.

En ese sentido, el MP ejecuto diversas acciones de interdicción de la minería ilegal en coordinación con la Policía Nacional del Perú en la mayoría de las zonas donde se desarrolla esta actividad ilegal, estas acciones de interdicción resultan ser fundamentales para el control de este ilícito accionar y que debe llevarse a cabo dentro del marco jurídico de nuestro país y las garantías correspondientes, asimismo se requirió dar inicio a los procesos de investigación correspondiente al delito de minería ilegal y delitos conexos, en los casos que corresponda; en ese sentido el Ministerio público, al 2018 realizo, a nivel nacional, 59 acciones de interdicción, dio inicio a cien 100 investigaciones preliminares vinculadas a la minería ilegal y 09 casos con proceso por delito de

minería ilegal; a pesar del gran esfuerzo del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú este esfuerzo resulta insuficiente frente a la dimensión de la expansión de esta ilícita actividad.

1.3. Marco conceptual del problema

La ley N° 30077, precisa en su contenido que una OOC es:

“Cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el art. 3....; también indica que “La intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúen por encargo de la misma puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal”. (Ley N° 30077, 2013)

La Ley N° 30077, comprende un conjunto de delitos que son tipificados en diferentes artículos de Código Penal [CP]; en el art.108 el Homicidio calificado – asesinato; por otro lado, tenemos los arts.152, 153 y 183-A que tipifican los delitos contra la libertad en sus diferentes formas, en esa misma línea tenemos también los arts. 303-A y 303-B que tipifica el tráfico ilícito de migrantes; también están los arts. 162 correspondiente a la violación del secreto de las comunicaciones, y los arts. 186, 189,195,196-A, y 197 que corresponden a los delitos contra el patrimonio al igual que el art. 427 que refiere al delito de falsificación de documentos. (Ley N° 30077, 2013)

Otros artículos del CP comprendidos en la Ley N.º 30077, son los artículos. 200, 427 y 202 referentes a los delitos de extorsión, usurpación y falsificación de documentos respectivamente, también esta considerados los artículos 207-B y 207 que definen a los delitos informáticos al igual que los artículos 279, 279-A, 279-B, 279-C y 279-D que definen la tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; otros artículos de código penal y muy ligados a la violación de los Derechos Humanos son los artículos 319, 320 y 321 que hacen

referencia al Genocidio, desaparición forzada y tortura; en todo este conjunto de artículos ligados al CP. está el artículo 222 que señala los delitos contra la propiedad industrial; los artículos referente a los delitos monetarios; también podemos hacer mención a los arts. 294-A y 294-B que señalan los delitos contra la salud pública y los referidos a los delitos ambientales artículos 310-A, 310-B y 310-C; también podemos apreciar que están considerados los arts. 317-A que tipifica el delito de marcaje o reglaje, de la misma manera se consideran todos los artículos relacionados al tráfico lícito de drogas; incluyendo también los artículos 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 que señalan a los delitos contra la administración pública. (arts. 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 CP). Para finalizar la ley N° 30077, también ha comprendido algunos de los artículos del 1 al 6 del D. Leg N° 1106 referente al Lavado de Activos.” (Ley N° 30077, 2013)

Organización Criminal según la Convención de Palermo:

“Grupo delictivo organizado, se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. (Naciones Unidas, 2004)

En la Libertad existe un número considerable de bandas criminales que han ido innovando en su accionar en el tiempo, cometiendo desde los delitos menos complejos hasta que han ido incrementando tanto en cantidad como la violencia en la ejecución llegando a que hoy en día el delito más común ya no sea el simple robo de celulares si no que se parte desde la extorsión como un delito generalizado y que estas modalidades se han desplazado por toda la región la Libertad estando en este momento las organizaciones criminales orientando su accionar ilícito a la zonas mineras de esta región incrementando aún más su niveles de violencia y la ejecución de delitos, se estima que en la región podrían estar operando aproximadamente 200 OOC criminales integradas entre dos a seis personas por lo general, se estima que en la Libertad estarían operando un promedio de 200 bandas. (DIVMRILL-PNP, 2019)

Resulta necesario citar que existen bandas que por su nivel de agresividad han llegado a cometer lesiones y homicidios con arma de fuego punto que algunos de estos grupos criminales han optado como costumbre o modalidad infundir el temor en la sociedad mediante la amenaza para el cobro de cupos llegando a cometer homicidios como medio para cometer sus delitos. Se cita por ejemplo a robos en los que ocurrieron muertes: asaltos a entidades financieras por raqueteros, marcas que atentan contra cambistas de dinero o personas que retiran sumas de dinero de los bancos.

El accionar delictivo de las organizaciones criminales se ha ido incrementando y expandiéndose en diversas partes del Perú, en especial en nuestra costa norte, por su desarrollo y/o crecimiento económico por las distintas actividades comerciales, industriales formales e informales, es importante resaltar que ambas actividades ha surgido y se desarrolla en paralelo, lo que ha dado lugar a que la extorsión esa una de las principales modalidades del delito contra el patrimonio cuyo nivel delictivo ha alcanzado niveles alarmantes dando lugar a un a respuesta contundente por la PNP ejecutando los denominados “mega operativos”.

Para ubicarnos dentro de contexto de nuestra problemática planteada “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por OCCC vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”, es necesario definir algunos términos que nos podrían ayudar en la resolución de nuestro problema:

- **Crimen Organizado:** Son todas las actividades delictivas que se llevan a cabo por un grupo de personas organizadas jerárquicamente que existe durante cierto tiempo, dedicada de manera prolongada y permanente para cometer delitos a fin de obtener beneficios económicos, políticos o material. (Prado, 2016)

Es importante resaltar que las definiciones de organizaciones criminales, criminalidad organizada, y crimen organizado están

referidos a grupos de personas organizadas jerárquicamente con el único objetivo de obtener riquezas a través de su accionar delictivo.

- **Estructura de las organizaciones criminales:** Con relación a las estructuras de las organizaciones criminales, estas ya no son uniformes, varían de acuerdo con el nivel alcanzado, a sus componentes y a las actividades que realizan, estas organizaciones pueden tener una estructura jerárquicamente compleja o flexible, incluso sus estructuras pueden alcanzar a tener esquemas corporativos permitiéndoles alcanzar grandes mercados y áreas de influencia geográfica. (Prado, 2016)

Las organizaciones criminales, en la actualidad, están compuestas por cuatro importantes elementos, en primer elemento es la dirección, es la que coordina y supervisa el accionar criminal; el segundo elemento es la ejecución del acto criminal; el tercero es la contención o protección de la organización y el cuarto elemento, el más importante, es el financiero. (Prado, 2016)

- **Minería ilegal:** Según el Art. N° 2º, del D. Leg. N° 1105; (MINEM, 2012), indica que la minería ilegal es la actividad orientada a extraer determinados minerales para su aprovechamiento, sin ningún tipo de control o regularización de parte de las autoridades, las personas dedicadas a este tipo de actividad se organizan y utilizan documentación frecuente para actuar la margen de los dispositivos de control del estado, evadiendo todas las disposiciones legales.

La situación antes descrita se da debido a problemas de carácter socioeconómicos e incentivada en estos últimos años por el desempleo, el aumento del costo de los metales y sobre todo por la existencia de determinados grupos u organizaciones que se aprovechan de la situación para actuar ilícitamente en el ámbito de la minería ilegal. (D. Leg. N° 1105, 2014)

- **Minería Informal:** Según el Art. N° 2º, del D. Leg. N° 1105; (MINEM, 2012), esta actividad minera se realiza usando equipos artesanales

que no reúnen las características técnicas requeridas para este fin, el minero artesanal generalmente incumple las normas técnicas administrativas y medio ambientales que rigen dichas actividades, generalmente operan al margen de la ley y alejados del marco legal (D. Leg. N° 1105, 2014)

- **Contaminación del Ambiente:** la contaminación ambiental es una situación que se da debido a muchos factores, incluyendo la participación del ser humano, en ese sentido el Ministerio del ambiente (2013) indica que es una situación que se presenta por la existencia de sustancias u elementos biológicos y químicos, que han sido generados por el hombre o la misma naturaleza y los altos niveles de contaminación, definitivamente, perjudican la salud y el bienestar del hombre, atentando también, contra la flora y fauna del planeta la salud del hombre; los altos niveles de contaminación la vida del hombre y de otras especies del planeta (p. 10)
- **Conflicto Social:** Robbins (1994), establece que “un conflicto social tiene que ser comprendido como un proceso que se inicia cuando una parte considera que otra ha vulnerado o está a punto de vulnerar, negativamente algunos de sus intereses.” (p. 461)
- **Homicidio:** Casuar la muerte de una persona por mano ajena y de forma dolosa teniendo penas distintas de acuerdo a la motivación del causante.
- **Sicariato:** Según Delgado (2014) “consiste en quitarle la vida a una persona motivado por un beneficio económico y que responde a motivaciones de terceros. (p. 56)
- **Trata de personas:** este es un delito que atenta contra la libertad individual de las personas y en consecuencia también es una violación a los Derechos Humanos, en este contexto el Código Penal Peruano (1991) en su artículo N°153 establece que:

El que, haciendo uso de algún tipo de violencia, intimidación u otras maneras de coaccionar, engaño, fraude, así como también la privación de la libertad o el abuso de poder o ante una situación de debilidad, concesión o aceptación de alguna compensación o cualquier otro beneficio, capta, transporta y/o, traslada, oculta, recoge o retiene a otra, dentro del territorio de la República, con fines de ingresar o salir del país para su explotación. (Decreto Legislativo N° 635, 1991)

- **Extorsión:** Es un delito tipificado en código penal que cometen algunos individuos en contra de otras con el fin de obtener algún beneficio, principalmente, económico, en ese contexto el código Penal Peruano (1991) en su artículo N° 200 indica que:

Es la acción y/o actitud de una persona quien, a través de algún tipo de violencia, coacción u amenaza exige a otra persona natural o jurídica, pública o privada a concederle, incluso a un tercero, una ventaja financiera, monetaria o económica indebida u otra de cualquier otra índole. (Decreto Legislativo. N° 635, 1991)

Corrupción de funcionarios: Son un conjunto actividades ilícitas como el Patrocinio ilegal, Cohecho pasivo Propio y el Cohecho pasivo impropio y tráfico de influencias, todas estas tipificadas en los artículos N° 385, 393, 394 y 400, del Código Penal Peruano (1991); en ese mismo sentido la abogada Rosa Morales (2015) señala que el desarrollo de estos hechos delictivo de corrupción de funcionarios, tienen como principal característica, la transgresión de obligaciones y deber que tiene los funcionarios del estado. Morales (2015).

Así mismo José Távara, Investigador, indica que existe un enfoque que permite comprender al fenómeno de la corrupción argumentando que el principal problema es el complot de empresas privadas con los representantes del sector estatal con la finalidad de conseguir beneficios ilícitos en menoscabo de los ciudadanos, y como indica textualmente “la

captura del Estado” como una decisión estratégica de los stakeholders económicos relacionados al poder político” (Távora, 2005).

En el delito de Homicidios, las personas inculpidas pertenecen a diferentes estratos sociales, viven en zonas rurales o residenciales, algunos son egresados de centros educativos y universidades estatales o privadas.

No importa de donde provengan o cuan alto o bajo sea su bagaje cultural y económico, este crimen puede ser cometido por cualquiera de ellos. En cuanto a la vinculación de las víctimas con el homicida, pueden ser desconocidas, circunstanciales, profesionales, sentimentales, delincuenciales, conyugales, familiares, amicales, que, por móviles diversos, son partícipes de un homicidio, sea intencional o no.

De la experiencia en la investigación de diferentes casos de homicidios, así como, del análisis a la problemática existente en los países de la región, podemos señalar factores sociales e individuales asociados en nuestro país, que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas delincuenciales: Sociales y Culturales, Educativos y Familiares.

A esto debemos agregar los Sicarios por asuntos de “Ajustes de cuentas”, extorsiones, usurpación de terrenos, entre otros. La particularidad del fenómeno del sicariato es que se da sobre todo en la costa del Perú, principalmente en la costa norte; Trujillo es considerada como la cuna del sicariato.

En nuestro país, desde hace una década aproximadamente se advirtieron los primeros casos de delitos extorsivos dirigidos inicialmente a los propietarios de los establecimientos comerciales, empresas, prósperos empresarios, familiares de la víctima en cautiverio, a quienes le exigían el pago de elevadas sumas de dinero a cambio de liberarlo del cautiverio o detener los actos de violencia e intimidación.

Es de señalar que ante la creciente inversión en las construcciones inmobiliarias, denominado “Boom de la construcción”, construcción de carreteras, de programas de vivienda multifamiliares, construcción de hospitales y demás

obras públicas o privadas, pues ante este fenómeno hicieron su aparición grupos de delincuentes bajo las supuestas organizaciones de construcción civil, quienes bajo amenaza exigían a los empresarios el “pago de cupos” a fin de no causarle la muerte o daños y dejarlos trabajar libremente o brindándoles la “seguridad” a la obra en construcción”.

Es en ese instante donde se produce un quiebre en el índice del accionar delincuencia, en razón de que los empresarios lejos de denunciar estos actos ilícitos, pues solo se limitaron a pagar los cupos exigidos por los delincuentes, a fin a solucionar sus problemas inmediatos, sin solución a corto y mediano plazo; en los nuevos proyectos, estimaron entre sus inversiones un rubro para el pago de extorsiones (otros gastos), logrando supuestamente sortear obstáculos que conllevaba, logrando de esa manera contribuir a una supuesta sensación de paz laboral; pero el grave error de estos ciudadanos fue que impulsaron la delincuencia y consecuentemente la impunidad.

1.4. Arquitectura del problema

Habiendo desarrollado el planteamiento formal del problema del estudio “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Por lo tanto, procederemos a la formulación de la arquitectura del problema, en la cual se estructurará en función a las dimensiones, sus preguntas y respuestas de investigación establecidas; para ello, se ha elaborado una matriz de consistencia la cual nos permitirá identificar las principales razones o motivaciones que generan dicho fenómeno desventajoso (descripción más amplia del problema).

Tabla 3 Arquitectura del problema

Dimensión de la Arquitectura del Problema	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas
Procedimientos de investigación policial utilizados en la jurisdicción	Pregunta 1: ¿Son eficientes y efectivos los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, en el periodo 2018 - 2019?	Determinar si los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019 son deficientes.	Los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019 son deficientes, ineficaces y no reflejan efectividad.	Pesquisa	Entrevistas
Equipamiento usado por el personal policial en las investigaciones	Pregunta 2: ¿Son suficientes y eficaces los recursos asignados al personal policial en las labores de investigación para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?	Determinar si los recursos asignados al personal policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019 son los adecuados.	El equipamiento usado por el personal policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019 no es el adecuado, toda vez, que no permite identificar a las organizaciones criminales y sus integrantes, que vienen operando	Pesquisa Base de datos DIVLOG – III Macro Región Policial	Entrevistas

			en dichas zonas; al no contar con equipos tecnológicos y al acceso a los sistemas de interoperabilidad electrónica.		
Actores en el proceso de investigación policial	Pregunta 3: ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?	Determinar si los actores que participan en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019 son: el policía de investigación criminal (pesquisa), el agente de inteligencia, el fiscal, el juez.	Los actores que participan en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019 son el policía, el fiscal y el juez, realizando la investigación tradicional, debiendo aplicarse la inteligencia operativa y con la participación del fiscal de crimen organizado.	Pesquisa Representantes del Ministerio Público Agentes de inteligencia	Revisión documental Observación Focus group

Fuente: Elaboración propia

1.5. Marco institucional y normativo relacionado con el problema

a. Marco Institucional

En este punto expondremos los aspectos más resaltantes vinculados a la creación de instituciones o comisiones que tienen como fin dar los lineamientos

necesarios para hacer frente a la problemática expuesta, entre las cuales tenemos:

- **Ley de la Policía Nacional del Perú:** Este dispositivo legal define a la PNP como una institución civil del estado de alcance nacional, en ese sentido, en concordancia con el artículo 166 de la Constitución Política del Perú; el artículo II de la Ley de la PNP (2016), establece que:

“La Policía Nacional del Perú es una entidad del estado al servicio de la población, subordinada al Ministerio del Interior; en el ámbito administrativo y operativo para el desarrollo de la función policial y que abarca todo el territorio nacional” (Decreto Legislativo N° 1267, 2016).

- **Plan de Inteligencia Nacional – PIN (2017):** Este es un documento rector que establece los lineamientos, tanto administrativos como operativos, a fin recabar información de carácter relevante para la toma de decisiones a nivel gubernamental, en ese contexto Artículo 17 de la Ley N° 30535 (2017) que modifica el Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema De Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI (2017), indica que:

La DINI, y las otras instituciones u entidades de inteligencia tiene como función fundamental proporcionar al presidente de la Republica y al Consejo de ministros información fundamental y estratégica para la elaboración del plan de inteligencia para la toma de decisiones relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional. Asimismo, la inteligencia producida por los órganos de inteligencia que integran el SINA permitirán la formulación Plan Anual de Inteligencia [PIN]; en ese sentido la DINI tiene la responsabilidad de administrar y difundir toda la inteligencia producida. (p. 6)

- **Plan Institucional de Inteligencia de la DIRIN PNP:** Es aquel que desarrolla y ejecuta la DIRIN como órgano rector a cargo de administra y gestionar el Sistema de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú en

el ámbito a nivel Nacional; en ese sentido la Ley N° 30536 (2017) confirma lo antes expuesto.

- **Ley N° 31007:** El presente dispositivo tiene como finalidad regular y formalizar las actividades de todos aquellos individuos cuyas actividades están orientada a la explotación de recursos minerales a través de un adecuado registro; en ese contexto el artículo N° 2 de la Ley que reestructura la inscripción en el registro integral de formalización minera de personas naturales o jurídicas que se encuentren desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal (2019) indica que: “La ley tiene por objeto la reestructuración de la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera de personas naturales o jurídicas que estén desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal” (p. 1).

b. Marco Normativo

En esta parte identificaremos los instrumentos legales, tanto nacional como internacional, que permiten hacer frente al problema planteado en la presente investigación y que están establecidos en leyes, decretos supremos y otros que será detallado de manera precisa.

Conforme a lo expuesto, entre los instrumentos normativos de carácter internacional tenemos la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional que brinda las garantías para hacer frente a la delincuencia organizada y actividades criminales de las mismas, el documento se suscribió en la ciudad de Palermo en Italia en diciembre del año 2000, contando con 147 estados signatarios y 100 Estados parte, incluyendo al Perú; al respecto, el Artículo N° 1 de la presente convención establece que “El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional”. (Naciones Unidas, 2004, pág. 5).

Por otro lado, a nivel nacional tenemos la Constitución Política del Perú que contiene un conjunto de normas entre las cuales se garantiza los derechos fundamentales de las personas, así como otros derechos y disposiciones que garantizan el normal funcionamiento del estado peruano; al respecto Rubio (2009) indica que la constitución “Es la norma que organiza los poderes e instituciones políticas, además de establecer y normar los derechos y libertades de los ciudadanos peruanos, sus normas son inviolables y de cumplimiento obligatorio” (p.121).

Asimismo, también se cuenta con otros instrumentos normativos a nivel nacional como el Decreto Legislativo N° 1244 (2016) en cuyo artículo 1° indica lo siguiente “El presente Decreto Legislativo tiene por objeto el fortalecimiento de la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas” (p.1); la Ley N° 27379 (2016) que busca orientar los procedimientos que se deben tomar en cuenta para adoptar medidas de excepción de restricción de los derechos en las investigaciones preliminares y en cuyo artículo 1ro se establece el ámbito de su aplicación indicando que “La presente Ley está circunscrita a las medidas que limitan derechos en el curso de investigaciones preliminares, de carácter jurisdiccional” (p. 1).

Considerando lo anterior, es fundamental considerar dos importantes instrumentos legales, el código penal promulgado el 3 de abril de 1991 que contiene, principalmente, un conjunto de normas debidamente codificadas y tipificando cada uno de los delitos, así como las penas o sanciones que se aplican a cada uno de los delitos; por su parte Rubio (2009) indica que: “Es el cuerpo normativo que regula los delitos y su punición en el Perú, es el conjunto de normas jurídicas punitivas del Perú”. (p.289); y el Código Procesal Penal, que al igual que el código penal contiene un conjunto de normas que reglamentan el proceso penal; para Rubio (2009) “Es el conjunto de normas jurídicas correspondientes al derecho público interno que regulan cualquier proceso de carácter penal desde su inicio hasta el fin”. (p.297)

Conforme a lo anterior es muy importante considerar la Ley orgánica del Ministerio público en las que se establece las funciones y responsabilidades del Ministerio Público y las atribuciones de sus miembros, asimismo el artículo 1° del

Decreto Legislativo N° 052 (1981) indica que “El Ministerio Público es el órgano encargado de la defensa y legalidad en la administración de justicia”. (p.297).

c. Políticas Públicas

En este punto mencionaremos las políticas públicas generales que servirán como marco de referencial, en el problema que se viene estudiando.

Entendiéndose por políticas públicas al desarrollo de proyectos y/o de actividades que realiza el gobierno orientado a satisfacer las necesidades que demanda la población.

En la búsqueda de hacer coincidir las estrategias de administración y gestión del Estado con la participación de la sociedad y luego haber alcanzado la aprobación de un conjunto de políticas de Estado (35), los diferentes actores o representantes de los sectores tanto gubernamentales como de la sociedad civil y eclesiástica concluyendo con la suscripción del Acuerdo Nacional el día 22 de julio del 2002, indicando que es “El conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática” (Acuerdo Nacional, 2002).

Es importante resaltar que este Acuerdo Nacional (2002) como parte de las políticas públicas del estado está agrupado por cuatro grandes e importantes objetivos “Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado”. (A. Nacional, 2002)

Así mismo, el primer objetivo Democracia y Estado de Derecho, (Política de Estado N° 9) sobre Seguridad Nacional señala lo siguiente:

Con el objetivo de continuar con las políticas de garantizar y proteger los intereses de estado; se tomó en consideración en que toda la sociedad debe de participar en esta política de estado incluyendo a las PNP y FFAA tal como lo establece la nuestra

constitución. En ese contexto están todos comprometidos en hacer frente a cualquier amenaza que atente la paz, bienestar, seguridad e integridad, de nuestro País. (Acuerdo Nacional, 2002)

Por otro lado, como parte de la Política del estado se aprueba el Plan Bicentenario con Decreto Supremo N° 054 de la Presidencia del Consejo de Ministros el 22 de Junio del 2011 y en cuyo Artículo 1° se indica lo siguiente “*Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, que en Anexo forma parte integrante del presente decreto supremo*” (Decreto Supremo N° 054-2011-PCM).

Por su parte el Ministerio del Interior da a conocer la Política Multisectorial de Lucha contra el crimen organizado 2019-2030 y “Plantea articular el trabajo de las entidades del Estado competentes y propone cuatro objetivos prioritarios para reducir el crimen organizado en el país.” (MININTER, 2019)



CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1. Marco teórico sobre las causas del problema

Código Procesal Penal: El artículo 60° del Decreto Legislativo 957 del código procesal penal establece las funciones del Ministerio Público en el cual se le otorga la titularidad del ejercicio de la acción penal; y la conducción de la investigación del delito al fiscal; por lo tanto, la Policía Nacional del Perú se subordina a los mandatos del MP, dentro del ámbito de sus funciones. (Decreto Legislativo N° 957, 2004)

Investigación Preliminar: según en el inc. 1 del artículo 321° del código procesal penal, Decreto Legislativo N° 957 (2004) indica que:

La investigación preparatoria busca reunir los elementos de convicción a fin de que el Fiscal tenga la decisión de formular o no imputación, y que la parte contraria tenga la oportunidad, a través de su defensor, preparar la defensa; la investigación preparatoria tendrá como objetivo esclarecer detalladamente los hechos.

Por otro lado, el Fiscal tiene, la facultad de pedir la intervención de la Policía y de sus Direcciones especializadas, así como de otras entidades del estado e incluso solicitar la colaboración del ámbito privado; asimismo podrá contar, previa coordinación con la Fiscalía de la Nación, con asesorías especializada del ámbito público y privado formando así un grupo especializado y multidisciplinario de investigación de casos de alta complejidad. (p. 203).

Diligencia Preliminares: según el código procesal penal

Las diligencias preliminares están señaladas en el ordenamiento jurídico nacional donde se indican que aquellas diligencias cuyo fin, es la realización inmediata de los actos urgentes o inaplazables para determinar si se han producido los hechos de los que se ha tomado conocimiento y si constituyen una infracción una infracción penal, además de asegurar los elementos materiales de su perpetración,

individualizando a los involucrados en el ilícito penal y determinando a los agraviados”. (Decreto Legislativo N° 957, 2004)

Investigación de Crimen Organizado: Brucet Anaya indica que:

La investigación por crimen organizado reside en obtener y reunir información que permitan conocer y/o determinar la modalidad del accionar de los delincuentes que se organizan para atentar contra la sociedad; para ello es fundamental disponer de medios y/o elementos apropiados y suficientes; en este sentido y con investigadores idóneos, eficientes y efectivos; capacitados y especializados en el ámbito de la tecnología acorde con la modernidad; serán ellos los que tengan la capacidad de investigar el crimen organizado con la colaboración de las diferentes organizaciones dedicadas a la seguridad y existentes en el mundo. (Anaya, 2007)

Seguridad Ciudadana: el artículo No 2 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la define como:

Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Ley 27933, 2003)

Operadores de justicia:” Son funcionarios del Estado que intervienen en el sistema de justicia y desempeñan funciones esenciales para el respeto y garantía de los derechos ciudadanos” (Ministerio del Interior, 2018)

Investigación policial: según el artículo III del Decreto Supremo N° 025-2019-IN; Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad a cargo de la Policía Nacional del Perú establece que la investigación policial es:

“Es un proceso metodológico, continuo, organizado, especializado, preciso de análisis y síntesis que el investigador

policial desarrolla para el esclarecimiento de la perpetración de un delito, estableciendo verdades demostrables, dándole el rigor científico a las conclusiones expuestas en el Atestado” (D.S. N° 025-2019-IN, 2019)

Investigación Criminal: Es la aplicación de los conocimientos técnicos y científicos adquiridos a los procedimientos de la búsqueda de la verdad ante un hecho delictivo o criminal; en esa misma línea Lago (2017) indica que la investigación criminal “Es un conjunto de conocimientos multidisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo.” (p.17)

Policía de Investigación Criminal o Pesquisa: Es aquella persona o efectivo policial que cuenta con los conocimientos técnicos y científicos y los aplica a los procedimientos de la búsqueda de la verdad ante un hecho delictivo o criminal; como autores de la presente investigación y por experiencia podemos establecer Policía de Investigación Criminal o Pesquisa “Es profesional policial eficientemente especializado que posee los conocimientos multidisciplinarios y la experiencia para llevar a cabo las acciones que permitirán arribar a la verdad y con ello al esclarecimiento del fenómeno u hecho delictivo.” (Zavala y Poma, 2021)

Inteligencia: Con relación a este punto el Sistema Nacional de Inteligencia – SINA (2001) a través de su manual de inteligencia y contrainteligencia determina que “la inteligencia es un modelo de gestión de acciones y procedimientos de Inteligencia, basado en la aplicación de diferentes métodos que permiten tener la capacidad de transformar la información recabada en inteligencia como producto final para la toma de decisiones” (p. 32)

Inteligencia Policial: La inteligencia policial esta refería a la aplicación de la inteligencia en el ámbito policial en ese sentido la DIRIN (2015), acorde con el manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial de la Dirección de Inteligencia señala que:

La inteligencia policial es el conocimiento útil que resulta de la evaluación y registro de toda aquella información relacionada a la

actividad policial la misma que permitirá de una oportuna y adecuada planificación para la realización de las operaciones policiales, así como realizar las diferentes diligencias urgentes para alcanzar los objetivos fijados dentro de la misión policial. (p.25)

Inteligencia Operativa Policial - IOP: La IOP se puede conceptualizar como el conjunto de métodos y procedimientos que se ejecutan en dos importantes etapas investigación e Inteligencia e Investigación; en ese sentido DIRIN (2015), acorde con el manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial de la Dirección de Inteligencia define lo siguiente definición:

Es la aplicación de las técnicas de la inteligencia más las técnicas y procedimientos de investigación criminal que se sustenta en valores, principios, con determinadas características y una metodología propia, así como técnicas y procedimientos innovadores que busca desarticular a las organizaciones criminales capturando a sus cabezas, jefes, líderes o dirigentes. (p.40)

La técnica se sustenta en dos fases, la primera basada en los procedimientos de inteligencia tradicional y la segunda en los métodos de investigación, ambos se complementan para lograr un objetivo y te brinda todo tipo de seguridad en el manejo de las informaciones y disminuir al máximo el riesgo de fuga de información.

Personal de Inteligencia Policial: de acuerdo con el Manual de Doctrina y Procedimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Policial (2006), el personal de inteligencia:

Son aquellos efectivos policiales altamente capacitados que prestan servicios en una unidad de inteligencia, estos pueden desempeñar labores como agentes de inteligencia que tiene la función de orientación de búsqueda de información o como analistas de inteligencia que son los encargados de procesar y difundir la inteligencia obtenida. (DIRIN, 2009)

Equipamiento operativo: Según el Manual de Procedimientos operativos Policiales MAPRO (2013), es el material y equipo que es utilizado por el personal policial para el control y mantenimiento del Orden Interno empleado en las Operaciones Policiales desde una plataforma hasta sistemas, equipos, componentes y armamento. (p.93)

Medios logísticos: Gabriel Pérez (2009) experto en logística indica que:

Es el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. La logística se inició en el ámbito militar, donde se tenía que administrar y gestionar el movimiento y el mantenimiento de los recursos y/o elementos (Alimentación, vestimenta, medicinas, vehículos, Armas y otros) para personal militar en campaña; en tiempos de conflicto armado, la eficiencia para almacenar y transportar los elementos resulta esencialmente vital para evitar que el personal militar no disponga oportunamente de los medios para enfrentar las exigencias de los enfrentamientos (p.31)

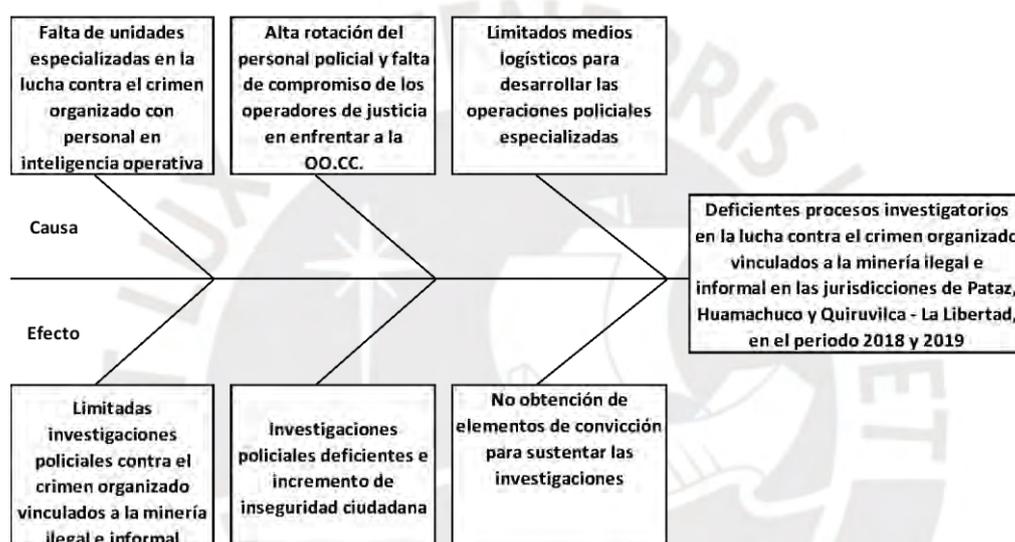
Alta rotación de personal: con relación a la rotación del personal o cambios de colocación Chivato (1990) indica que:

En el ámbito empresarial y administrativo, la rotación de personal es la medida del periodo el tiempo en que los empleados en una determinada organización, inician y concluyen sus actividades dentro de una determinada área para pasar a otra área de la organización o se marchan de la misma por diversos motivos; es decir que en la rotación los cargos dentro de una institución permanecen siempre, mientras que los trabajadores u empleados son diferentes (p.59)

Direcciones especializadas: La ley de la Policía Nacional del Perú, Decreto Legislativo N° 1267 (2016) establece que las direcciones especializadas:

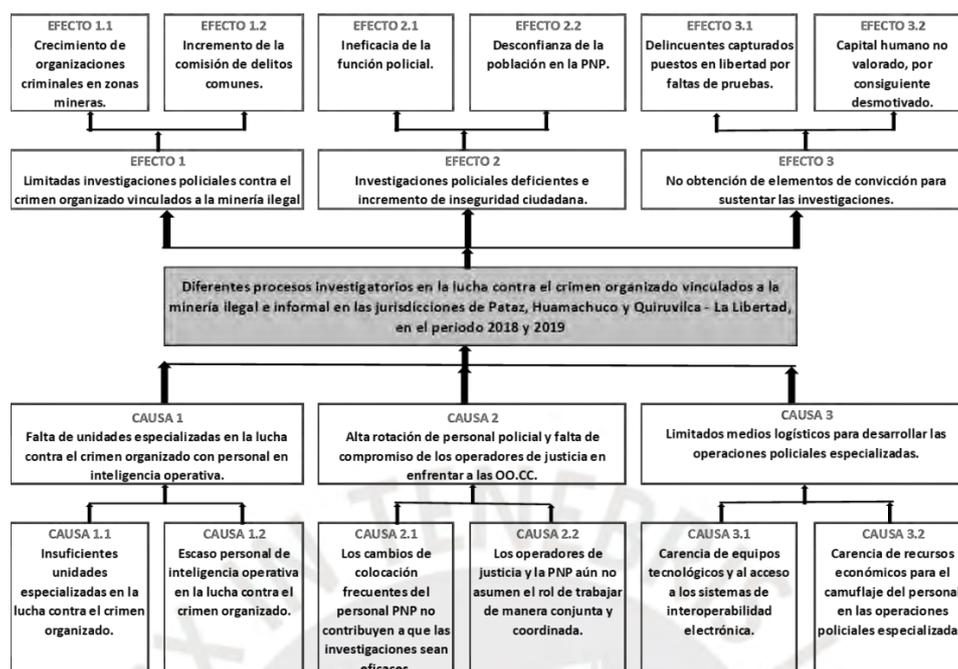
Son órganos de carácter sistémico, técnico- normativo ejecutivos. En asuntos de su competencia, intervienen de oficio o a requerimiento de las Jefaturas de Región, con conocimiento y autorización de la Dirección General, en todo el territorio nacional. Están a cargo de Oficiales Generales o coroneles de la Policía Nacional del Perú en Situación de Actividad. Las Direcciones Especializadas mantienen permanente coordinación con las Jefaturas Especializadas que funcionen en los niveles regional, departamental y provincial. (p.9)

Figura 4 Diagrama de Ishikawa



Fuente: Elaboración propia

Figura 5 Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia

El marco legal es un conjunto de disposiciones, reglamentos, u otros instrumentos con rango y de carácter legal, estos son utilizados de forma secuencial y coherente a fin de que permitan sustentar cualquier actividad en materia legal, sin embargo, cuando este conjunto de disposiciones es de carácter limitado o no está acorde o no tiene coherencia con otros dispositivos los trámites legales que se puedan hacer podrían quedar nulos.

Plataforma tecnológica o sistema informático

En la actualidad la tecnología es una importante herramienta que facilita todo tipo de trabajo sin embargo el no contar con una herramienta tecnológica muchas veces impide realizar un trabajo efectivo, eficiente y oportuno en ese contexto una de las debilidades y de las causas de los problemas es la falta de una plataforma o un sistema informático que administre una base de los datos que contenga un registro detallado que soporte y administre la información, la misma que será de gran utilidad para el personal policial en el combate frontal a la criminalidad organizada.

2.2. Causas del problema

Tomando en consideración la parte teoría establecidas en el marco causal, podemos visualizar de manera relevante tres (03) aspectos que influyen directamente en el problema seleccionados “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en la jurisdicción de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad en el periodo 2018 y 2019”.

Causa 1: Falta de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado con personal en inteligencia operativa.

Sub Causa 1.1: Insuficientes unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado.

Los actos de investigación policial orientados al combate frontal contra la criminalidad organizada, labor que demanda el empleo de mucho tiempo, recursos o medios logísticos adecuados y principalmente debe ser asumido por personal altamente calificado de la PNP, quienes deben estar en contante capacitación y actualización de los nuevos conocimientos y el empleo de nuevas modalidades por los integrantes de estas organizaciones para el logro de sus propósitos ilícitos.

Las unidades especializadas que se dedican a la investigación contra la criminalidad organizada, en la actualidad solamente funcionan en las capitales de departamentos o regiones, es decir existe un limitado número de los mismos, pero no todas tienen la misma cantidad de efectivos, equipamiento e infraestructura.

En la PNP no se aprovechan la especialización de sus efectivos como en antaño, cuando existían las ex instituciones policiales, siendo la PIP la institución que se dedicaba a la investigación de los delitos, que a su vez contaba con unidades especializadas en la lucha contra la delincuencia, es decir por modalidades de delitos, lo cual hacía que se esclarezcan con mayor prontitud

los hechos delictuosos, pese a que en esas oportunidades no se contaban con el desarrollo tecnológico actual.

Sub causa 1.2: Escaso personal de inteligencia operativa en la lucha contra el crimen organizado.

En la década de los 80 y 90 el Perú afrontó uno de los mayores flagelos en su historia; la lucha contra el terrorismo, el mismo que en sus inicios fue afrontado con un total desconocimiento por parte de las FFOO y utilizando los procedimientos tradicionales de Prevención, investigación e inteligencia, hecho que motivó el crecimiento desmedido de las organizaciones terroristas, con un saldo impresionante de víctimas y daño económico al país. La PNP con el empleo de sus unidades especializadas de investigación logró implementar un método que finalmente rindió muy buenos resultados en la lucha antiterrorista, basados en el conocimiento de las organizaciones terroristas y sus forma de acción para poder afrontarlo y golpearlo de manera estratégica, es decir la captura de sus principales líderes y lograr el desmoronamiento de estas Organizaciones Criminales; esta metodología empleada por los policías especialistas en investigación se le denominó Inteligencia Operativa y se desarrolló al realizar acciones de inteligencia conjunta con los métodos de investigación.

El éxito logrado en la lucha contra el terrorismo, incentivó a que este procedimiento sea reproducido por otras especialidades de la investigación criminal, logrando de igual manera grandes logros en la captura de organizaciones criminales dedicadas al secuestro, la extorsión e incluso corrupción, es por estos motivos que resulta de vital importancia la aplicación de estos procedimientos en la lucha contra la OOCC vinculadas a la minería ilegal e informal en la sierra de La Libertad, para lo cual es necesaria la preparación de personal policial en la aplicación de estas técnicas.

Causa 2: Alta rotación del personal policial y falta de compromiso de los operadores de justicia en enfrentar a las organizaciones criminales.

Sub Causa 2.1: Los cambios de colocación frecuentes del personal PNP no contribuyen a que las investigaciones sean eficaces.

La rotación o cambio de puesto del personal del policial, es continua, en el caso de los oficiales normalmente se presenta en los primeros meses de cada año, mientras que en los suboficiales se realizan de acuerdo a las necesidades del servicio y por diversos motivos; estas asignaciones y reasignaciones se encuentran establecidas D. Leg. N° 1149 que norma la carrera y situación del personal PNP, específicamente en el artículo 28°, referente a las acciones de desplazamiento y formalización de cargos y sobre las causales de asignación y reasignación.

Existen situaciones en la institución policial, que las rotaciones del personal de suboficiales se ejecutan cada 90 días, bajo la modalidad de destaque, hecho que está contemplado en la norma, esto se da principalmente en zonas de Sierra a donde se envía personal bajo esta condición por no existir presupuesto para pagarles viáticos por cambio de colocación, siendo otra razón el clima y las condiciones de habitabilidad para el personal.

Sub Causa 3.2: Los operadores de justicia y la PNP aún no asumen el rol de trabajar de manera conjunta y coordinada.

La PNP y el MP en su rol como integrantes del eje persecutor del delito tienen en el ordenamiento jurídico nacional sus respectivas funciones claramente establecidas, el MP dirigir jurídicamente la investigación y la PNP constitucionalmente cumple con su finalidad fundamental en lo concerniente a la investigación del delito, en ese sentido ambas instituciones tutelares están obligadas a ejercerlas estrechamente coordinadas con el fin de alcanzar sus objetivos comunes.

En la realidad este trabajo coordinado no se ejecuta en su real dimensión para garantizar una investigación proactiva, por la falta de coordinación entre la PNP y el MP, estas desavenencias se han venido dando a nivel nacional, desde la entrada en vigencia del nuevo modelo procesal, del cual el Distrito Judicial La Libertad no ha sido ajeno.

Según, Campos (2012) “El problema se aprecia específicamente en circunstancias en que la Policía necesita actuar alguna diligencia y para ello requiere de dar cuenta al fiscal de alguna intervención al fiscal de turno, muchas

veces requiere que tal comunicación sea efectuada por escrito, mediante oficio caso contrario la tiene como no comunicada, generando una serie de dificultades en la realización de tales diligencias, como demora, contratiempos, conflictos en la toma del caso entre los fiscales que están de turno, o con los que entrarán si es que la comunicación se ha realizado en el límite de tiempo en que termina el turno.” (p. 3)

Aliaga (2014) considera que el NCPP “ata de manos a la policía, pues debería actuar de manera inmediata sin esperar la orden del fiscal y sin consideración de horarios o feriados, de tal manera que pueda evitar la fuga del delincuente o la desaparición de pruebas”. Asimismo, afirma que la investigación criminal “no puede estar limitada por una formalidad absurda de no poder actuar por propia iniciativa y tener que esperar la orden del fiscal para que pueda hacer lo que es propio de su función” (p.34).

Causa 3: Limitados medios logísticos para desarrollar las operaciones policiales especializadas.

Sub Causa 3.1: Carencia de equipos tecnológicos y al acceso a los sistemas de interoperabilidad electrónica.

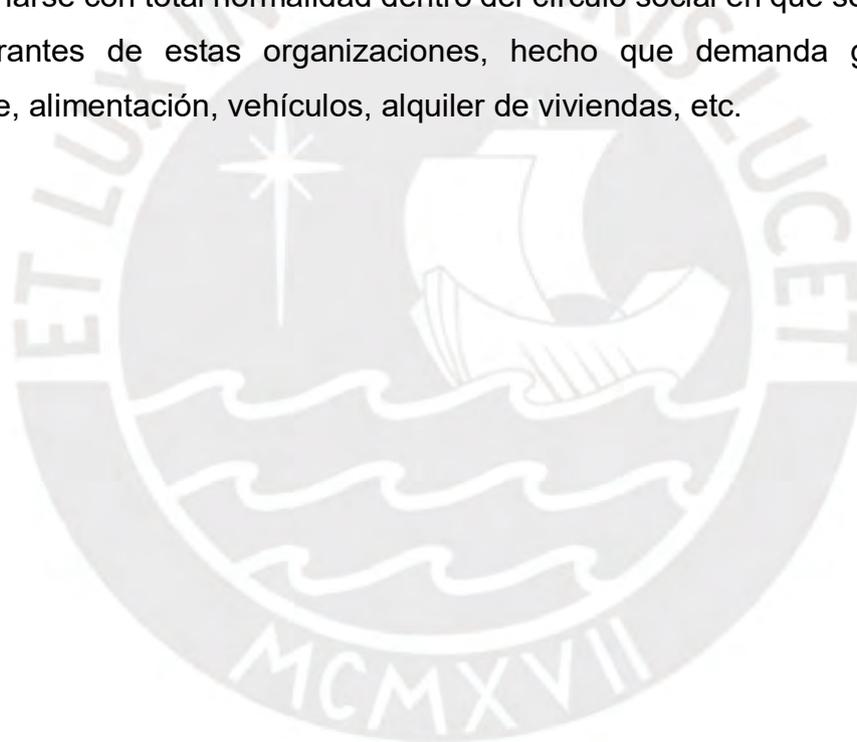
En la PNP, es una constante el equipamiento adecuado de las Unidades Especializadas, con los que se dedican a labores de inteligencia e investigación, a nivel nacional las únicas dependencias policiales que podrían estar medianamente equipadas son las que ubicadas en la ciudad capital.

El empleo de medios tecnológicos de última generación para el desempeño de labor especializada en la investigación y desarticulación de organizaciones criminales, es determinante, por cuanto permite el acopio de evidencia que no se puede obtener de otra manera, con es el empleo de DRONES para vigilar domicilios, edificios, campos cerrados y lugares inaccesibles para las personas, a la vez que no se expone la vida y la integridad de los encargados de las investigaciones, otro ejemplo es el empleo de cámaras para la vigilancia permanente de lugares de difícil acceso, utilización de dispositivos GPS y de audio para la ejecución de operaciones especiales de inteligencia, entre otros, todos estos dispositivos envían imágenes e

información en tiempo real, sin la necesidad del empleo de personas.

Sub Causa 3.2: Carencia de recursos económicos para el camuflaje del personal en las operaciones policiales especializadas.

Para enfrentar de manera eficiente a las organizaciones vinculadas a la minería ilegal e informal es necesario conocer desde el interior de estas organizaciones, su funcionamiento, sus contactos, sus integrantes y para esto es necesario que personal policial especializado se acerque lo más posible a ellos para captar información necesaria que debe ser canalizada legalmente al MP y lograr desarticular estas organizaciones de manera legal y efectiva; para ello son necesarios los recursos económicos para que este personal pueda desempeñarse con total normalidad dentro del círculo social en que se mueven los integrantes de estas organizaciones, hecho que demanda gasto de hospedaje, alimentación, vehículos, alquiler de viviendas, etc.



CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO.

3.1. Problema reformulado y desafío de innovación

Luego de haber identificado como las principales causas del problema, 1) La falta de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado con personal en inteligencia operativa, 2) La alta rotación del personal policial y falta de compromiso de los operadores de justicia en enfrentar a las organizaciones criminales y 3) Los limitados medios logísticos para desarrollar las operaciones policiales especializadas; se consideró conveniente seguir el modelo del Índice para la jerarquización de las causas de la guía del proyecto final de innovación a fin de confeccionar la siguiente tabla de jerarquización de las causas.

Tabla 4 Índice para la jerarquización de las causas

Dimensiones	Causas		
	Falta de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado con personal en inteligencia operativa	Alta rotación del personal policial y falta de compromiso de los operadores de justicia en enfrentar a las organizaciones criminales	Limitados medios logísticos para desarrollar las operaciones policiales especializadas
a) Nivel de impacto en el problema	2	2	2
b) Posibilidades de modificación por parte de la organización	2	1	1
c) Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	2	1	2
Total	6	5	5

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5 Valorización de las dimensiones

Dimensiones	Valores
Nivel de impacto en el problema	Alto impacto = 2 Regular impacto = 1 Bajo impacto = 0
Posibilidades de modificación por parte de la organización	Alta posibilidad de modificación = 2 Regular posibilidad de modificación = 1 Baja posibilidad de modificación = 0
Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	Totalmente = 2 Es compartida = 1 No está en el ámbito = 0

Fuente: UPCP

Con relación a los orígenes del problema se estableció que la “Falta de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado con personal en inteligencia operativa” es la que más influye sobre el problema de los “Deficientes procesos investigatorios contra el crimen organizado vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La libertad – Periodo 2018-2019”, debido a que en el tabla de jerarquización de causas se obtuvo un puntaje total de 6 (seis) es decir el puntaje máximo en cada una de la tres dimensiones; en tal sentido, resulta relevante la conformación de equipos especializados en la aplicación de las técnicas de inteligencia operativa, con preparación y entrenamiento permanente con la finalidad de enfrentar a la criminalidad organizada de manera efectiva, priorizando el conocimiento de las modalidades delictivas actuales, la forma de organización, conocimiento de los principales líderes, todo esto orientado a asestar golpes estratégicos que permitan la desarticulación de estas organizaciones.

Asimismo, la creación, preparación y el entrenamiento permanente de estos grupos, se encuentran dentro de los alcances del jefe del director de la III Macro Región Policial La Libertad, es por esa razón que se considera esta causa como la más viable para su aplicación

De igual forma, la “Alta rotación del personal policial y falta de compromiso de los operadores de justicia en enfrentar a las organizaciones criminales”, obtuvo un puntaje total de 5 (cinco) en la tabla de jerarquización de causas; y por último “Limitados medios logísticos para desarrollar las operaciones policiales especializadas”, también, obtuvo un puntaje total de 5 (cinco) en la tabla de jerarquización de causas.

3.1.1. Problema reformulado

Problema: “Innovación de acciones estratégicas en la investigación policial para reducir los delitos violentos que cometen las organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”.

Causa seleccionada: Falta de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado con personal en inteligencia operativa.

Problema reformulado: “La Policía Nacional del Perú en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad”, requiere de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado, con personal capacitado en inteligencia operativa ya que en la actualidad no se practica esta técnica de investigación, al no contar con unidades especializadas para afrontar específicamente estos delitos, lo cual conlleva a su incremento.

3.1.2. Desafío de la innovación

“Cómo mejorar los problemas de falta de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado dedicados a la comisión de delitos de alta complejidad, en la que confluyen varias modalidades delictivas, con personal capacitado en inteligencia operativa, ya que la inexistencia de estos influye negativamente en el desarrollo de investigaciones policiales en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad”

El presente desafío se estableció, previo diagnóstico y la identificación causal del problema, que como se ha podido observar fueron procesadas en el cuadro de jerarquización de causas, donde se comprobó que la causa que tuvo el mayor puntaje, fue la “Falta de unidades especializadas en la lucha contra el

crimen organizado con personal en inteligencia operativa”, que generando la reformulación del problema y en consecuencia el presente desafío de innovación.

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

El 17 de mayo de 1980, la organización terrorista denominada sendero luminoso [OT-SL] llevo a cabo por primera su accionar terrorista en el Departamento de Ayacucho originado así un conflicto armado no internacional, según la OT-SL fue el inicio de la lucha armada, fue en ese momento que el Perú pudo ser testigo de una nueva forma de violencia e intimidación a la población, este accionar terrorista fue llegando a diversos sectores de nuestro País y cuya escalada de violencia era superior a la anterior, debido al asesinato de diversas autoridades y ciudadanos que contribuían con las mismas; los atentados con fuerte cargas explosivas contra establecimientos del estado, los policías fueron blanco de los terroristas quienes dejaban los llamados coches bombas en plena vía pública justo en las dependencias policiales cobrado muchas vidas civiles policiales, esta escala terrorista llego a la capital con la misma violencia causando temor en la población que evitaba transitar cerca de alguna institución del estado o de una comisaría, incluso hasta de salir de sus hogares, muchos optaron por migrar al interior o exterior del Perú, situación que impacto fuertemente el ámbito social y económico.

Desde esta memorable y fatídica fecha, el Perú enfrento una de sus peores crisis nacionales, al enfrentarse a un enemigo desconocido que atentaba directamente a la seguridad, causando terror en la población, realizando una serie de atentados terroristas dirigidos especialmente a las entidades del Estado; la PNP a través de la DINCOTE se vio obligada de renovar sus procedimientos de investigación, dejando atrás el método tradicional de “detener para investigar” por el de “investigar para detener”, es decir, conocer al enemigo y escalar a las más jerarquías más altas de su organización para atacarlo y derrotarlo. Posteriormente este método fue aplicado en otras áreas de la investigación policial para afrontar diferentes modalidades delictivas cometidas por organizaciones criminales.

3.2.3. Dirección contra el terrorismo

El continuo accionar violento de las organizaciones terroristas SL y el MRTA a las que fue expuesta y enfrento la sociedad peruana por más de 20 años tuvo lamentables consecuencias debido a los asesinatos selectivos que se ejecutaban a plena luz del día cobraron miles de víctimas mortales entre humildes campesinos, autoridades locales y eclesiásticas, funcionarios públicos, líderes sindicales y políticos, policías y militares; los atentados con coches bombas a entidades e instalaciones del estado que se dieron durante el día cobraron también cientos de víctimas mortales y cientos quedaron incapacitados de por vida, a ello se sumó la guerra psicológica a través de las pintas que realizaban, durante la noches, los miembros integrantes de estas organizaciones terroristas en muros y paredes de casas así como de establecimientos públicos y privados, de las comunidades, pueblos y ciudades incluyendo Lima, y cuyo mensajes y consignas eran en alusión a los líderes terroristas y de la lucha armada que pregonaban, todo este accionar violento y sangriento era argumentado por los terroristas como la lucha por el pueblo y de las clases más oprimidas, siendo el objetivo fundamental de estas organizaciones terroristas la toma del poder para implementar un nuevo estado de tendencia comunista; desde el inicio del accionar terrorista en la provincia de Chusqui en Ayacucho este paso a ser uno de los principales problemas que dio origen al que el gobierno Peruano asuma la responsabilidad de hacerle frente.

En ese sentido, la PNP y las FFAA, en su afán de combatir este fenómeno, de manera equivocada hicieron también uso de la violencia como estrategia para enfrentar a la amenaza a que se enfrentaban, generando con esta actitud un incremento de las condiciones y oportunidades para el desarrollo y expansión del terrorismo dentro del territorio nacional en especial en los pueblos y/o comunidades más alejadas, lo que trajo consigo el incremento de muertes y destrucción.

Las organizaciones terroristas, desarrollaron como principal fortaleza “el compartimentaje” que aunado a la formación doctrinaria y militar con énfasis en disciplina de sus integrantes dificultaba que las unidades especializadas de Investigación quienes aplicando los procedimientos tradicionales de

investigación, logren alcanzar con éxito los objetivos en las Investigaciones, especialmente por el desconocimiento que se tenía de la estructura de las organizaciones terroristas y cuál era su doctrina, lo que impedía orientar las investigaciones en el sentido correcto.

Las técnicas de inteligencia operativa se aplicaron en década de los 90s para desarticular las OOTT que actuaban en el Perú, como un método innovador que aplico la DINCOTE, como unidad elite en la investigación del delito de terrorismo y que luego de algunos años de enfrentar al enemigo sin conocerlo, se dio cuenta que era necesario un cambio radical en su accionar, hecho que conllevó a lograr la captura de los principales líderes y seguidores, de cada una de estas dos Organizaciones Terroristas.

Esta técnica permitió la identificación, ubicación y captura del cabecilla de “**Sendero Luminoso**”, Abimael Guzmán Reinoso y sus principales dirigentes, así como a los cabecillas Víctor Polay Campos y Miguel Rincón Rincón, líderes del “**Movimiento Revolucionario Tupac Amaru**”, al enfrentar de una manera más efectiva, basada en el conocimiento profundo de las organizaciones terroristas y cuáles eran sus fines.

Después de haber observar el todo el éxito luego de aplicar este novedoso método en la lucha estratégica contra el terrorismo, otras áreas de la PNP, las aplico, obteniendo resultados positivos especialmente en la lucha contra la OO.CC como el TID y el secuestro.

Tabla 6 Dirección Contra el Terrorismo

Elementos	Subelementos
Dirección contra el Terrorismo	Tienen como objetivo, prevenir, investigar, denunciar, combatir las actividades subversivas, así como del delito de Traición a la Patria, previstos en el D. ley N° 25659 y N° 25744.
	La medida implementada es de Gestión Pública.
	El alcance es de ámbito nacional.

	El Grupo Especial de Inteligencia y la Brigada Especial de Detectives, fueron unidades de élite de la PNP creadas dentro de la DINCOTE con la finalidad de identificar, ubicar y capturar líderes de las OOTT SL y MRTA.
Aspectos que aborda el desafío de innovación	Aplicar acuciosamente la Inteligencia Operativa a fin de enfrentar a las organizaciones criminales.
	Incremento y capacitación de personal policial de inteligencia.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	El líder terrorista Abimael Guzmán Reynoso y su cúpula dirigenal fueron capturado en septiembre del 92 por integrantes del GEIN-DINCOTE el distrito de Surquillo- Lima. Esta captura fue el resultado del trabajo realizado por agentes de inteligencia operativa.
Dificultades encontradas	Carencia de capital humano y medios logísticos suficientes para enfrentar al enemigo.

Fuente: Elaboración propia

3.2.1.2 División de Investigación de Secuestros-DIVISE

A fines de los años 90 la ciudad de Lima se vio azotada por una ola de secuestros a importantes empresarios, esta modalidad delictiva consistía en la aprehensión física e ilegal de una persona con la finalidad de hacerle exigencias de tipo económico, para esto las organizaciones criminales actuaban en grandes grupos entre 10 y 15 delincuentes aproximadamente, contando con una gran potencia de fuego, vehículos y equipos de comunicación modernos para la época, seleccionaban a sus víctimas, utilizando métodos aprendidos de las organizaciones terroristas, especialmente del MRTA, realizaban reglajes para obtener detalles de su desplazamiento diario y establecer su rutina y privarlos de su libertad en el momento en que consideraban que era más vulnerable, luego se iniciaba una negociación para el pago de una significativa suma económica como rescate para la liberación.

Este es considerado el tránsito de la delincuencia común que actuaba en bandas conformadas por pequeños grupos de personas que cometían delitos especialmente contra el patrimonio, estos se agrupaban en forma circunstancial para cometer determinado acto delictivo, para luego convertirse en organizaciones criminales o crimen organizado, en la cual su principal característica se centraba en que era un grupo más nutrido de delincuentes que se agrupaban para cometer delitos de mayor gravedad, como el secuestro, cada uno cumplía un rol y tenía una responsabilidad dentro de esta organización, así como, perduraban en el tiempo. Se constituyeron en organizaciones criminales con muchas innovaciones en su accionar delictivo; por este motivo la Metodología de la Investigación Criminal, tenía que innovarse por la misma necesidad, por lo que la DIRINCRI, a través de la DIVISE de la PNP; adoptaron las experiencias de éxito que se habían experimentado en la DINCOTE en cuanto a la aplicación de los procedimientos que proponía la aplicación de la Inteligencia Operativa.

Para la implementación de estos procedimientos mencionados, el alto mando PNP, dispuso que un grupo de detectives con amplia experiencia en la lucha contra el terrorismo, pasen a formar grupos operativos en la DIVISE y de esta forma enfrentar con nuevas técnicas al crimen organizado dedicado especialmente al secuestro de personas, esta estrategia no tardó mucho en dar sus mejores logros con la desarticulación de la totalidad de las organizaciones criminales que actuaban en esos momentos e incluso se logró la liberación de varios empresarios que se encontraban en cautiverio. A continuación, algunos casos que cobraron gran notoriedad y grafican el grado de violencia que se vivía en el Perú por esas épocas.

El 5 de mayo de 1998, a las 19.45 horas, el empresario minero Luis Hochschild Plaut, luego de un desayuno de negocios, se dirigía a su domicilio acompañado de su hijo Eduardo Hochschild Beeck quien conducía un vehículo Volvo por la Av. El Derby, en Monterrico, lugar donde fue interceptado por una camioneta Cherokee, Eduardo Hochschild, luego de una arriesgada maniobra en la que impactó con un taxi y atropello a unos de los delincuentes tripulante que había descendido de la camioneta, logro evadir la camioneta, sin embargo, más

adelante los empresarios fueron nuevamente interceptados por dos vehículos un BMW negro de lunas polarizadas y un Toyota Hi Lux, sin embargo en su intento de evadir a los secuestradores nuevamente impactaron contra otro vehículo estacionado quedando el volvo situación que es aprovechada por los secuestradores quienes acribillaban a Luis Hochschild Hochschild, mientras que Eduardo fue sacado del Volvo, por los secuestradores, y subido a uno de los autos, lo tuvieron secuestrado 6 días.

El 3 de septiembre del 2002 el secuestro de Mariana Farkas de Pollack, fue también uno de los secuestros más sonados en esa época, el hecho ocurrió cuando las 19:30 horas, mientras que Mariana Farkas, retornaba a su domicilio a bordo de una camioneta fue interceptada por dos vehículos de los que descendieron unos sujetos encapuchados y armados, horas después los secuestradores contactaron con la familia exigiendo una elevada suma de dinero para la liberación de su esposa. Luego vino el silencio.

Existen otros casos que llamaron a atención de la Policía Nacional de Perú y sobre todo la prensa.

En el año 2003, el secuestro Luis Guillermo Ausejo (15), quien fue liberado 39 días después en las orillas del río Rímac, dentro de una bolsa.

En el 2004, el secuestro de Richard Amiel Rodríguez Carpi, empresario, fue liberado después de 20 días en el distrito de Lima

En el 2005, fue secuestrado Ragnar Méndez Argüelles (22) años de hijo de un empresario dueño de casinos, fue liberado después de 10 días en el distrito del Rímac; Ate.

El 29 de marzo del 2006, fue secuestrado Andrés Gude González (56) años, empresario pesquero de nacionalidad española, quien salía del puerto de Callao con dirección al cercado de Lima a bordo de su vehículo marca Toyota, cuando fue interceptado por tres modernos vehículos cuyos tripulantes armados descendieron del vehículo y lo redujeron disparándole e impactándole en el brazo y la pierna para luego llevárselo; el empresario fue liberado el 9 de abril.

En todos los casos de secuestros las DIVISE-PNP actuó con un alto nivel de profesionalismo, evitando el cobro por rescate, liberando y desarticulando organizaciones criminales dedicadas al secuestro.

Tabla 7 División de Investigación de Secuestros

Elementos	Subelementos
División de Investigación de Secuestros	Tienen como objetivo mantener la seguridad, la paz y el orden. Así como la protección de las personas y la prevención del delito
	La medida implementada es de Gestión Pública.
	El alcance es de ámbito nacional.
	En la década de los 90s, al incrementarse los secuestros, la PNP decidió priorizar las labores de inteligencia operativa habiendo obtenido buenos resultado en la desarticulación de OOCG dedicadas al secuestro con fines extorsivos.
Aspectos que aborda el desafío de innovación	Aplicar acuciosamente la Inteligencia Operativa a fin de enfrentar a las organizaciones criminales.
	Incremento de personal policial de inteligencia altamente calificado.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	El Área de Análisis-DIVISE-PNP, que presenta una lectura estadística de los diez últimos años (2010-2019), donde se aprecia por cada año los índices y cantidades de las denuncias realizadas ante la policía por los agraviados de extorsión, de donde se advierte que tuvieron un pico máximo en los años 2011 con 365 casos, en 2013 con 390 casos y en los años 2015 y 2017 se mantenía dentro de la escala de los 300 casos; pero cabe resaltar que con una acertada política de comando se pudo lograr disminuir el índice en los dos últimos años, por lo que se tiene que en el año 2018 llegó a 224 casos y en lo que van del año está en 185 casos.
Dificultades encontradas	La unidad policial cuenta con un problema endógeno, existen las limitaciones de recursos humanos, económicos, logísticos e infraestructura, pues la DIVISE, cuenta con un presupuesto mensual exiguo destinado a gastos de inteligencia, que no son los suficientes. A ello se suman las causas de

	problemática exógena, en cuanto, a la competencia territorial de fiscales, quienes no participan fuera de sus ámbitos jurisdiccionales.
--	---

Fuente: Elaboración propia.

3.2.1.3 Dirección de Investigación Contra el Tráfico Ilícito de Drogas

La DIRANDRO es la unidad elite en la lucha contra el TID, viene cumpliendo su trabajo en tres formas:

La primera, cuando se tiene la información y lo ejecuta los equipos de inteligencia y, una vez que está para intervenir, comunican DIVITID para la intervención y la investigación correspondiente.

La segunda forma lo realizan la División de Investigaciones Especiales - DIVINESP y DIVITID, reciben la información y se apertura una carpeta, hacen las acciones correspondientes de inteligencia, intervienen e investigan.

La tercera forma se hace análisis estratégico con todos los órganos del SIPOL y DIGIMIN, a quienes se les presenta el caso y se apertura carpeta indicando que se realizará la inteligencia en forma mixta y en el momento apropiado se interviene e investiga.

El procedimiento es el mismo en todos los casos:

Información

Apertura de carpeta, para que autorice el fiscal las acciones de inteligencia y autorización para realizar filmaciones, fotografías y otros.

Se informa a la fiscalía con informe el desarrollo de las acciones de inteligencia en forma periódica y la comunicación es fluida.

Se solicita con informe el levantamiento de las comunicaciones y se triangula, verificando los escuchas con las OVISE, formulándose las actas para cada acción.

Después de haber establecido relación de vínculos entre los integrantes de la OCCC y haber obtenido las evidencias necesarias para la intervención y captura, se solicita las detenciones preliminares, de esta manera se intervine a las personas en los lugares donde se encuentra, sin necesidad que este en contacto con la droga, ya las acciones de inteligencia determinaron las responsabilidades antes de la intervención “investigar para detener”.

Ejecutado la intervención se realiza la investigación, con lectura de equipos de comunicación (celulares), computadoras, entre otros; recolección de imágenes de videos de las municipalidades, hoteles, entre otros.

Producto de la aplicación de este modelo de inteligencia la DIRANDRO PNP, ha logrado desarticular importantes organizaciones criminales dedicadas al TID, vinculadas a Carteles a nivel mundial, entre los cuales se pueden mencionar los casos más antiguos el de “Persiles Sánchez”, “Lunarejo” (Fernando Zeballos Gonzales, dueño de Aero continente), “Hermanos Sánchez Paredes”, “Gerald Oropeza” (Gerald Oropeza “a” “Tony Montana”) y “Barrio King” (Gerson Calle “a” “Caracol”), cuya zona de acción era el Puerto del Callao, que se dedicaban a “preñar” contenedores con droga, cuyo destino es Europa y Asia.

Tabla 8 División de Investigación contra el TID DIRANDRO

Elementos	Subelementos
División de Investigación Contra el Tráfico Ilícito de Drogas	Tienen como objetivo la planificación y ejecución de operativos nacionales e internacionales para luchar contra el narcotráfico “encargada de planear y ejecutar las operaciones policiales nacionales e internacionales para prevenir, investigar, denunciar y combatir el TID y sus delitos conexos, así como en los delitos afines del lavado de dinero y enriquecimiento ilícito, protegiendo a la sociedad de la drogadicción, la violencia y la criminalidad coadyuvando al desarrollo social y económico del país; cumpliendo para tal fin un servicio de excelencia con personal profesional especializado basado en los principios de justicia, integridad y solidaridad” (DIRANDRO, 1999)
	La medida implementada es de Gestión Pública.

	<p>El alcance es de ámbito nacional.</p> <p>En el 2020, agentes de la Policía Antidrogas detuvieron en Lima a cuatro ciudadanos procedentes de Malasia en el AJCH por el delito de TID luego de un intento frustrado de envío de droga al extranjero; igualmente decomisaron 253 kilos de droga y armamento en operativos realizados en las localidades pertenecientes a las provincias de Huanta y La Mar, en Ayacucho.</p>
Aspectos que aborda el desafío de innovación	<p>El crimen organizado en nuestro país requiere de técnicas y procedimientos especializados llevados a cabo por efectivos policiales capacitados y los equipos necesarios que permitan enfrentar de manera eficaz a las OOCC dedicadas al TID, tomando en consideración que estas organizaciones cuentan con recursos financieros que les permiten adquirir acceder a medios tecnológicos de última generación e incluso a corromper autoridades</p>
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	<p>Las Unidades que enfrenta a las OOCC dedicadas al TID son grupos especializados en Inteligencia e investigación que cobra una vital relevancia en su contribución para los fines del proceso penal más aún si cuentan con medio tecnológicos avanzados que les permita implementar sus técnicas modernas de investigación como son: las escuchas legales, patrullaje virtual, vigilancia y seguimiento electrónico orientado a la erradicación de las OOCC</p>
Dificultades encontradas	<p>Existen limitaciones de recursos humanos, económicos, logísticos e infraestructura. Necesidad de más y mejores policías; reconstruir la institucionalidad de la lucha anticorrupción; dignificar la función policial.</p>

Fuente: Elaboración propia. Guía de elaboración del trabajo de investigación "Proyecto final de innovación - Segunda edición, junio 2020, PUCP

3.2.1.4 División de Investigaciones de Delitos de Alta Complejidad-DIVIAC

La DIVIAC PNP, está conformado un grupo de investigadores cuidadosamente seleccionados y que utiliza procedimientos especiales para la

recopilación de indicios y evidencias de importancia para casos de alta complejidad basándose en su manual de procedimientos operativos; tiene como misión “combatir la criminalidad organizada en sus diferentes modalidades: corrupción de funcionarios, lavado de activos, tráfico de terrenos, sicariato, trata de personas, robo agravado y extorsión. La conforman 500 agentes; dentro de esta Unidad se ha creado una escuela de capacitación y especialización dirigida a oficiales y suboficiales de la PNP para el seguimiento de los delitos de alta complejidad.” (MAPRO, 2016)

La DIVIAC ha realizado más de 150 operativos contra organizaciones criminales, entre ellos, los que han surgido tras la investigación por el Caso Lava Jato que realiza el Equipo Especial. Hasta el momento, han sido capturadas más de 3000 personas –entre detenciones preliminares, requisitorizados, en flagrancia o más buscadas– por diversos delitos, desde extorsión y sicariato hasta tráfico de terrenos y trata de personas. Más de 1.400 han sido, precisamente, detenciones preliminares. También han incautado un total de 14 inmuebles; 3'630,366.87 de soles y 424,429.00 de dólares.

El trabajo de la DIVIAC-PNP, en estos últimos años se ha visto resaltado debido a su eficiente y efectiva participación en importantes casos como resultado de su lucha contra el accionar delictivo de las organizaciones criminales; más aún, al intervenir en la detención de personas vinculadas a determinadas organizaciones políticas y algunas otras personas ligadas al ámbito gubernamental investigados por su supuesta participación en el caso “Lava Jato”; es en esa situación que el ex presidente Alan García Pérez, se disparó antes de detenido.

En ese contexto, es importante resaltar que la DIVIAC-PNP viene dando duros golpes a la criminalidad organizada, logrando la desarticulación de OCCC como son “Los Cuellos Blancos del Puerto”, “Los Intocables Ediles”, “el clan Orellana”, entre otros; todas estas organizaciones criminales se encuentran muy bien organizadas, contando entre sus filas con jueces, fiscales, abogados, alcaldes, policías, delincuentes comunes e incluso personajes políticos cada uno de ellos cumpliendo un determinado, siendo el más importante el tráfico de influencias y la corrupción de funcionarios, es decir que mediante las acciones

de inteligencia se logró determinar el nivel que existe en las altas esferas de nuestra sociedad Peruana.

Tabla 9 División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad

Elementos	Subelementos
División de Delitos de Alta Complejidad	Tiene como objetivo utilizar procedimientos especiales para la recopilación de pruebas; su misión es combatir la CCOO en todo.
	La medida implementada es de Gestión Pública.
	El alcance es de ámbito nacional.
	La DIVIAC es una unidad policial nueva, creada en el año 2016, la conforman un grupo de investigadores cuidadosamente seleccionados.
Aspectos que aborda el desafío de innovación	Continuidad en las operaciones policiales para desarticular organizaciones criminales complejas existentes y que hacen mucho daño al país.
	Enfrentar a las organizaciones criminales, la corrupción de funcionarios y autoridades peruanas.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	Dos de sus golpes más duros se dieron con el arresto de 37 integrantes de las organizaciones delictivas denominadas 'Los Cuellos Blancos del Puerto', una presunta red que agrupaba a jueces y sus colaboradores inmersos en tráfico de influencias, la DIVIAC capturó a 12 de sus miembros y 'Los Intocables Ediles', dirigida por el ex alcalde del distrito de La Victoria, Elías Cuba, logrando la detención de 25 de sus integrantes.
Dificultades encontradas	Existen limitaciones de recursos humanos, económicos, logísticos e infraestructura. Necesidad de más y mejores policías; reconstruir la institucionalidad de la lucha anticorrupción; dignificar la función policial.

Fuente: Elaboración propia. Guía de elaboración del trabajo de investigación "Proyecto final de innovación - Segunda edición, junio 2020, PUCP

3.2.1.5 Dirección de Protección del Medio Ambiente- DIREPMA

La DIREPMA, tiene como misión “planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades policiales en Lima metropolitana y a nivel nacional relacionadas con el medio ambiente, así como las de investigar y denunciar los delitos y faltas que se cometan contra el medio ambiente”. (MAPRO, 2015)

En ese sentido y durante los últimos años, la DIREPMA-PNP, ha llevado a cabo un conjunto de operativos policiales en el país, orientadas disminuir y/o erradicar la explotación y comercialización ilegal e ilícita de minerales y madera, es en ese sentido la DIREPMA coordino con las correspondientes unidades policiales de inteligencia y lo representantes del Ministerio Público alcanzado importantes logros en sus intervenciones.

En ese contexto, la aplicación de las técnicas de inteligencia operativa, permitieron establecer los puntos donde se desarrolla actividades de minería ilegal, los mismos que se encuentran ubicados en determinados ámbitos geográficos de las regiones de: La Libertad, Lambayeque, Piura, Cuzco, Puno, Madre de Dios, Loreto y Huánuco; mientras que, en la ciudad de Lima, (Puente Piedra y Carabayllo) también se ubicaron lugares de extracción minera.

La DIREPMA ha llevado a cabo un conjunto de operaciones de interdicción incautando, inhabilitando y destruyendo maquinaria, equipo e insumos, todo ello utilizado para esta ilícita actividad e interviniendo y deteniendo a las personas involucradas en este hecho delictivo; registrado como producción las operaciones policiales ejecutadas en: “Loreto, Ayacucho, Áncash, Lima y Puerto Maldonado”. ((DIREPMA, 2019)

El incremento del precio del oro despierta el interés de las OOC, existiendo la posibilidad de que se acrecienten estas actividades, aprovechándose del poco control policial y de las autoridades competentes y en complicidad con algunas empresas dedicadas a este rubro; así mismo se puede apreciar que en algunas zonas se han sumado las comunidades nativas y campesinas, quienes lo consideran como parte de ingresos económicos para su comunidad lo que complica más la situación.

Tabla 10 Dirección de Protección del Medio Ambiente

Elementos	Subelementos
División de Protección del Medio Ambiente	"Tiene como misión planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar las actividades relacionadas con el medio ambiente; así como las de investigar y denunciar los delitos y faltas que se cometan contra el medio ambiente, investigando y denunciando antes las autoridades competentes ". (MAPROPNP, 2010)
	La medida implementada es de Gestión Pública.
	El alcance es de ámbito nacional.
	La DIREPMA
Aspectos que aborda el desafío de innovación	Combatir, proteger, investigar delitos y faltas contra el medio ambiente, contra la minería ilegal, la tala ilegal y protección de flora y fauna; además de preservar los recursos hidrobiológicos.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	<p>La PNP, a través de la DIREPMA, ha realizado diferentes operaciones en el país, orientadas a combatir la minería ilegal. Para ello, la DIREPMA se apoya en su propio órgano de inteligencia, asimismo realiza coordinaciones con el MP para llevar a cabo sus intervenciones</p> <p>El Personal de la DIREPMA LORETO, en Operativo conjunto y con la participación del FEMA, personal GERFOR, personal SUNAT-ADUANAS y personal GIR LORETO, en el Distrito de Mazan - Rio Mazan, inmovilizaron 344 fustes de producto forestal maderable con un volumen de 901.827 m³, equivalente a 383,374.648 PT, con un valor comercial de S/3,450.371.832, en la embarcación Fluvial "Darwito I", valorizado en S/500,000 soles, Dos (02) Tractores Forestales valorizados en S/ 400,000 soles y Una (01) Grúa marca "LIMKBELT" valorizado en S/300,000 soles.</p>

Dificultades encontradas	La situación es compleja y preocupante, pues no cuentan con el personal policial especializado en inteligencia operativa. En Huánuco la división solo cuenta con 15 efectivos para realizar las diversas intervenciones en todo el departamento. Tienen limitaciones para realizar los operativos en las zonas altoandinas, en el área urbana de Huánuco y en la ceja de selva del departamento porque incluso no cuentan con una movilidad para la división.
--------------------------	---

Fuente: Elaboración propia. Guía de elaboración del trabajo de investigación "Proyecto final de innovación - Segunda edición, junio 2020, PUCP.

Para finalizar el presente ítem relacionado a las experiencias previas, es importante resaltar la participación de los oficiales jefes de la Policía Nacional del Perú que de alguna manera contribuyeron a través de algunas entrevistas realizadas como y que son consideradas como evidencias.

3.3. Concepto final de la innovación

3.3.1. Descripción de concepto final de innovación

El artículo 166° de la Constitución Política del Perú indica lo siguiente: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras". (Constitucion Política del Peru, 1993)

Basado en la carta magna el D. Leg. N° 1267, entre otras normas institucionales; establece que, a través de sus direcciones especializadas, como la DIRINCRI, DIVINSE, DIVINCCO, DIVASSOC, DIRCOTE, DIREPMA DIVIAC, con sus respectivas unidades de inteligencia, para casos de crimen organizado complejos a nivel nacional; y las DIVINCRIS y DEPINCRIS, principalmente en las Regiones Policiales a nivel nacional.

Tomando como base las experiencias de éxito que a través de los años, han desarrollado las unidades de elite de la PNP en la lucha contra las diversas modalidades delictivas empleadas por OCCC, en la actualidad la mayoría de las

unidades de investigación han incluido en sus procedimientos las técnicas de inteligencia operativa orientada a la identificación de nuevas modalidades delictivas cometidas por organizaciones modernas dedicadas al crimen en sus diversas modalidades, como son, el secuestro, lesiones y homicidios, usurpaciones, entre otros; trabajo policial que se viene materializando mediante diversas operaciones policiales, algunas de gran impacto como los denominados “mega operativos contra el crimen organizado”, que en la actualidad se ha convertido en la principal estrategia de lucha contra las organizaciones criminales.

Como se ha detallado en los acápites precedentes al referirse a experiencias de éxito sobre la aplicación de la técnica de Inteligencia Operativa, se puede apreciar claramente que a lo largo de los años, en que se ha venido aplicando, en distintas unidades especializadas de la PNP y para enfrentar diversas modalidades delictivas, se han logrado significativos resultados, desde la década de los años 80 cuando se enfrentó al terrorismo, pasando por la desarticulación de las bandas criminales dedicadas al secuestro por los años 90, así como, los constantes operativos exitosos contra el TID y hoy en día las grandes capturas realizadas para combatir la CCOO como: Trata de personas, robo agravado y extorsión, sicariato, tráfico de terrenos, corrupción de funcionarios y lavado de activos.

El trabajo de las unidades policiales de investigación en estrecha coordinación con las unidades de inteligencia, utilizando equipos tecnológicos adecuados, con personal altamente capacitados y con conocimiento de la aplicación de los procedimientos especiales de investigación que proporciona el actual modelo procesal, vienen dando resultados importantes, es en ese sentido, que el reto de la implementación de este procedimiento en La Libertad, resulta necesario, con la finalidad de replicar estas experiencias de éxito en una de las más importantes ciudades del país.

En ese contexto y después de haber realizado los estudios pertinentes y haber reformulado el problema, la concepción final de innovación está referida a la implementación de lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos

vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, que consiste fortalecer actividades de inteligencia operativa a fin de combatir el accionar de las organizaciones criminales, en la articulación de las unidades de inteligencia de las diferentes direcciones especializadas, utilización de equipos tecnológicos adecuados para las comunicaciones, vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica; especialización del personal policial en la aplicación de los procedimientos especiales de investigación en concordancia con el marco legal vigente e irrestricto respeto de los DDHH, implementación de actividades estratégicas para el trabajo interinstitucional PNP y MP.

3.3.2. Proceso del desarrollo final de innovación

Con el objetivo de lograr el concepto final de innovación en correlación a la implementación de los lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en primer lugar y de acuerdo a la ruta crítica (Anexo1) se deben desarrollar los siguientes lineamientos para el fortalecimiento de las acciones policiales contra los delitos de violentos vinculados a la minería ilegal e informal en la jurisdicción del departamento de La Libertad son los siguientes:

A. Articulación de las unidades de inteligencia.

La articulación de las unidades de inteligencia de las diferentes direcciones especializadas para incrementar las operaciones de inteligencia y la red de informantes y confidentes lo que permitirá obtener una eficiente apreciación de Inteligencia en la región policial La Libertad, especialmente orientados a la identificación de organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal, a la identificación y ubicando de los principales líderes de las organizaciones criminales.

B. Utilización de equipos tecnológicos

El uso de los equipos tecnológicos de alta gama, como teléfonos satelitales radio, drones y otros equipos electrónicos de vigilancia y

reconocimiento aplicados a la inteligencia, incluso el empleo de imágenes satelitales, permitirán el despliegue del personal policial de manera inmediata y fiable para el logro de sus objetivos.

C. Especialización del personal policial.

Fortalecer e implementar programas de alta especialización en Investigación policial, en Inteligencia táctica, inteligencia operativa policial, y contrainteligencia; así como también programas de capacitación en el uso de la tecnología para la inteligencia.

D. Implementación de actividades estratégicas para el trabajo interinstitucional.

El fortalecimiento estratégico del trabajo interinstitucional permitirá a los investigadores acceder a información relevante para desarrollar trabajos operativos de envergadura (RENIEC, SUCAMEC, SUNAT, CONIDA, RENADESPLE, INPE, ETC.); así mismo fortalecer estratégicamente el trabajo conjunto con el Ministerio Público y Poder Judicial.

Tabla 11 Descripción del concepto final de innovación

Ítem	Contenido
¿Cómo se denomina?	Reducción de delitos violentos cometidos por organizaciones criminales dedicadas a la minería ilegal e informal
¿En qué consiste la solución?	Implementar procedimientos especiales de investigación en el cual se amalgamen los procedimientos tradicionales de investigación y la aplicación de inteligencia, hecho que permitirá la desarticulación de las organizaciones criminales que en la actualidad vienen incrementado la incidencia de delitos violentos, como la extorsión, el cobro de cupos, trata de personas, tráfico de armas, y explosivos, lavado de activos, entre otros, y que su crecimiento desmedido se atribuye a la inexistencia de una unidad especializada que se dedique a investigar de manera exclusiva, el fenómeno que se viene desarrollando identificando a sus principales líderes, las modalidades que se vienen utilizando, cual es la ruta del material aurífero ilegal, como se está insertando el dinero producto de sus actividades ilícitas en el erario nacional. Por otro lado, lograr el compromiso del personal clasificado y de las demás autoridades pertenecientes al eje persecutor del delito, que permitan abordar las investigaciones bajo un mismo norte y de manera coordinada, con la finalidad de lograr que estas se desarrollen dentro del marco de la ley y nos proporcionen resultados positivos y sentencias efectivas, para esto es necesario generar espacios de capacitación conjunta que podrían ayudar a establecer un lenguaje común. Los principales desafíos nos planteamos, son

	el fortalecimiento de capacidades humanas, logísticas y tecnológica con un presupuesto asegurado para tal finalidad; la aplicación de la labor de inteligencia y de investigación adecuadas, para su mejor aplicación en materia de delincuencia organiza.
¿Para quién es la solución?	Para el clúster minero, autoridades políticas ciudadanía en general, ecosistema ambiental
¿Para qué es la solución?	Para combatir los delitos violentos cometidos por OOCV vinculadas a la minería ilegal e informal.
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	El valor agregado de esta innovación reside en la alta efectividad de la Inteligencia operativa que aplica la PNP a fin contribuir con la tranquilidad y seguridad ciudadana, así como también a la reducción de la comisión de los delitos violentos y el desarrollo de la actividad minera formal, que se ve amenazada. Asertividad en el proceso de investigación, porcentaje de capturas, identificación de cabecillas.
¿Cuáles son las principales acciones del usuario?	El ciudadano y el clúster minero (relaciones socio económicas) se sentirá protegido y de esta manera denunciará los hechos antes las autoridades policiales
¿Cuáles son las principales acciones de la organización?	La captación y capacitación de efectivos policiales calificados para implementar métodos especiales de inteligencia en la lucha frontal contra las OOCV dedicadas a la comisión de delitos violentos vinculados a la minería ilegal e informal, actualización de la apreciación de inteligencia de la macro Región de La Libertad con la finalidad de Identificar y ubicar a los principales líderes Captar informantes y colaboradores de cada jurisdicción. Judicializar los casos, implementar con equipos tecnológicos de última generación y medios logísticos a las unidades, para potenciar su rendimiento.

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Prototipo final de innovación

3.4.1. Descripción de prototipo final

El prototipo final de innovación es la de proponer los lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, el cual previamente fue sometido a un diagnóstico de parte de Oficiales Superiores y Generales a cargo de las Direcciones especializadas, quienes celebraron la iniciativa y coincidieron unanimidad en conformar la factibilidad de llevar a cabo el presente proyecto factible realizar el presente proyecto, por las siguientes consideraciones:

- La PNP, cuenta con un comité de asesores y la asesoría jurídica para la formulación de un manual de procedimientos operativos policiales de acuerdo a los lineamientos del proyecto de innovación.
- La PNP cuenta con personal especializado en cada de las áreas especializadas involucradas que expondrán las estrategias de inteligencia a fin de la uniformización de criterios para hacer frente a la problemática tratada.
- La PNP dispone con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que permitirá conocer los equipos tecnológicos y facilitará la capacitación de personal en ese ámbito.
- La PNP cuenta con Dirección de inteligencia que contribuirá con las operaciones de inteligencia en materia de análisis y procesamiento de la información.
- La PNP cuenta con Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, donde a través de ella se podría centralizar las estrategias de especialización en el área de inteligencia.

Asimismo, el equipo multidisciplinario de innovación debe estar integrado por profesionales especialistas en uno de los campos necesarios, quienes cumplirán tareas, actividades y/o acciones individuales y en equipo.

Los lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, son los siguientes:

- A. Conocimiento del hecho.
- B. Comunicación al MP.
- C. Investigación policial.
- D. Acciones de Inteligencia operativa policial.
- E. Intervención policial.

A. Conocimiento del hecho.

Al tomar conocimiento de una noticia criminal que provenga de alguna persona, medio de comunicación e incluso por las redes sociales que dan cuenta sobre un hecho de interés policial referido a delitos conexos a la minería ilegal o informal en la Macro Región Policial La Libertad, debe ser asumido de inmediato por el equipo especial de inteligencia operativa que se avocara al conocimiento específicamente de esta modalidad delictiva, con la finalidad de visualizar algún vínculo que exista entre cada una de estas conductas ilícitas.

El avocamiento de este equipo especial de inteligencia operativa deberá orientar el esfuerzo de búsqueda de la información (OEI) con la finalidad de acumular la mayor cantidad de información posible referente a la noticia criminal para someterla al análisis correspondiente que se reflejará en inteligencia.

B. Comunicación al MP.

La información procesada (Inteligencia) debe hacerse de conocimiento del representante del MP, de manera formal, detallando los indicios y evidencias de la comisión de algún ilícito que guarde estrecha relación con la minería ilegal e informal, a fin de que apertura la carpeta fiscal correspondiente; sugiriendo que

este a su vez realice las coordinaciones con el juez de la investigación preparatoria y de esta manera continuar con las operaciones especiales de inteligencia (Video vigilancia) y posteriormente proceder a las medidas limitativas de derecho (Escuchas legales, levantamiento del secreto bancario, etc.) hasta llegar a la detención preliminar.

C. Investigación policial.

Recepcionada la carpeta fiscal, el equipo especial de inteligencia operativa desarrolla el método de investigación policial para lo cual formula el plan de operaciones correspondientes designando tareas a cada uno de los efectivos policiales comprometidos en el trabajo tanto en la búsqueda de información como en la formulación y formalización de la documentación con el MP. (Actas: Visualización de videos, escuchas legales, lectura de memorias de equipos diversos, etc.)

D. Acciones de Inteligencia operativa policial.

El equipo de inteligencia operativo policial, encargado de la búsqueda de información, debe observar los procedimientos especiales de inteligencia establecidos en los protocolos del sistema de inteligencia policial y guardar una estrecha comunicación con los encargados de la formalización los documentos con el MP para incluirlos en la carpeta fiscal a fin de sustentar la comisión del delito y que este llegue a una sentencia efectiva.

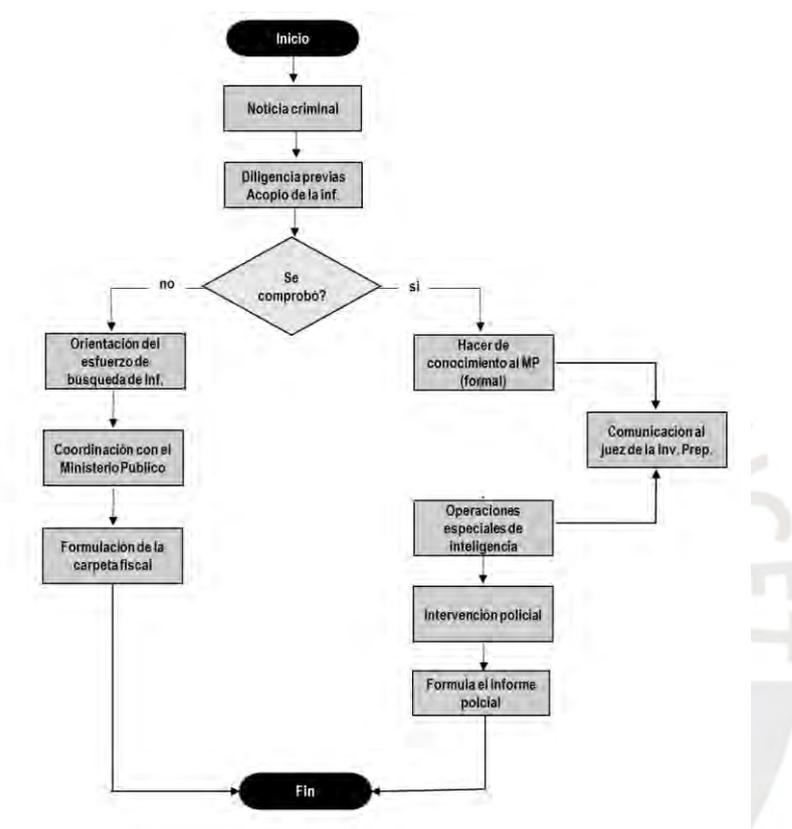
E. Intervención policial.

Una vez completada todas las diligencias requeridas por el MP se debe proceder a la planificación y ejecución de las operaciones policiales de captura, comiso e incautación; con la participación activa de los efectivos policiales que participaron en la búsqueda y acopio de información y el análisis de la misma y el personal que formulo la documentación en coordinación con el ministerio público; resulta de vital importancia la participación de todos los integrantes tomando en consideración que estos participaron desde la etapa del conocimiento del hecho y han percibido detalles durante todo este proceso y que

son de gran utilidad al momento de la intervención policial, siempre con la participación del MP.

Al término de la intervención policial se procederá a la elaboración del informe policial correspondiente para ser canalizado al MP. con sus recaudos

Figura 6 Flujograma



3.4.2. Proceso de Desarrollo del Prototipo final de innovación

A fin de alcanzar la meta trazada en obtener el concepto final de innovación con relación a la implementación de lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Patate, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, previamente hubo que desarrollar una serie de procedimientos, tratando de ubicar, identificar y rescatar las experiencias de Stakeholders, en este caso, del sector del estado, específicamente, de las Direcciones Especializadas de la PNP que hicieron frente a desafíos de innovación similares, seleccionando a dos (2) Dirección contra el Terrorismo – DIRCOTE; Dirección de Investigación criminal - DIRINCRI,

direcciones de las cuales se recabo relevante información de carácter clasificado con relación a los manuales de procedimientos policiales para la investigación de delitos, se realizó una mesa de trabajo donde se aplicó la técnica de lluvias de ideas para generar alternativas de solución, agrupando estas ideas y categorizándolas, dando como resultado que el grupo de ideas para la implantación de los lineamientos para la elaboración del manual antes mencionado sea tomado en cuenta como una prioridad, en esta etapa se empleó la técnica de roles para identificar las debilidades que pudieran encontrarse en el prototipo final de innovación.

Se elaboraron los lineamientos y se procedió a su aplicación, como una prueba piloto, en el terreno de operaciones para evaluar su eficiencia y efectividad, y de ser necesario realizar algunos cambios; posteriormente se determinó que efectivamente se tuvieron que realizar unos cambios, debido que en el trabajo se identificaron algunos puntos, tan significativos, que tuvieron que replantearse, específicamente en el ámbito legal por ser este tema sujetos a cambios, como consecuencia de este inconveniente se creó un protocolo de actuación, previa unificación de criterios, para adecuar estos lineamientos de acuerdos a los cambios constantes del marco legal.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO.

4.1. Análisis de deseabilidad

La propuesta de lineamientos para elaborar de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, influirá de manera directa y significativa debido a que el manual de procedimiento operativos policiales contribuirá en la disminución del accionar de las organizaciones criminales.

El manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, será una herramienta que contribuya a la seguridad y tranquilidad de las personas de las zonas antes mencionadas.

Por lo tanto, el resultado final de la implantación del proyecto permitirá el desarrollo de las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, dentro del ámbito de la minería formal.

4.2. Análisis de factibilidad

Con relación a la perspectiva del proyecto de innovación, como se ha podido observar existen experiencias de éxito vinculadas a la inteligencia e investigación en el país para hacer frente a los problemas que amenazan y vulnera la seguridad e integridad de las personas por el accionar violento de algunas organizaciones criminales creando terror en la población de la misma manera como lo hacen las organizaciones terroristas.

En ese sentido el proyecto de innovación estará al alcance de las diferentes unidades de inteligencia policial con que cuenta la PNP en especial de aquellas regiones involucradas sin que este origine un costo adicional para el estado por otro lado el tiempo que se necesitará para la implementación de proyecto no accederá los 18 meses considerando los periodos de especialización del personal de inteligencia

4.3. Análisis de viabilidad

El Proyecto de Innovación podrá ser implementado, principalmente en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, y posteriormente a las demás regiones que presenten el mismo problema, todo ello, como se manifestó, sin alterar el presupuesto asignado, puesto que la inversión es mínima debido a que en la Policía se cuenta con el personal especializado y los equipos apropiados.

El resultado de la implantación del proyecto se verá reflejado en el desarrollo y socioeconómico de las Jurisdicciones antes mencionadas y cuyos

resultados se podrán apreciar al disminuir las actividades delictivas que se generaban por la minería ilegal e informal y el involucramiento de las organizaciones criminales; por consiguiente, la sostenibilidad del proyecto de innovación se verá reflejado con los resultados y las mediciones que se deben realizar periódicamente a mediano y largo plazo.



Conclusiones

Los delitos violentos cometidos por OOCs vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019, es un problema que requiera de la intervención de unidades especializadas en investigación e inteligencia.

El problema del accionar policial para hacer frente a esta problemática se ha debido muchas veces a la falta de un trabajo coherente de las unidades policiales dispuestas en cada una de las jurisdicciones.

Un factor importante que no permitió el trabajo eficiente para hacer frente a este accionar fue la gestión de los funcionarios responsables del Ministerio Público, en el ámbito del orden interno.

Después de haber elaborado un diagnóstico de la situación problemática en las jurisdicciones se determinó que se debe elaborar un proyecto de innovación que disponga de lineamientos para la formulación de un manual de procedimientos de inteligencia operativa que establezca un trabajo conjunto y coherente entre las Direcciones especializadas de investigación e inteligencia de la PNP.

Bibliografía

- Actualidad Ambiental. (24 de Abril de 2012). Obtenido de <https://www.actualidadambiental.pe/mineria-ilegal-gobierno-emite-nuevo-decreto-contra-lavado-de-activos-y-crimen-organizado/>
- Actualidad ambiental. (2012). <https://www.actualidadambiental.pe/mineria-ilegal-gobierno-emite-nuevo-decreto-contra-lavado-de-activos-y-crimen-organizado/>.
- Acuerdo Nacional. (2002).
- Aliaga, F. (2014). *Análisis del Nuevo Código Procesal Penal*. Lima.
- Anaya, B. (2007). *El crimen organizado: (origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México)*. México: Editorial Porrúa,.
- Campos, H. (2012). *El juicio de resarcibilidad en el ordenamiento jurídico peruano*.
- Chiavenato, I. (1990). *Administración de Recursos Humanos*. México.
- Constitución Política del Perú. (29 de Diciembre de 1993). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- D.S. N° 025-2019-IN. (30 de Noviembre de 2019). Ministerio del Interior. *El Peruano*. Lima.
- Decreto Legislativo N° 1267. (18 de Diciembre de 2016). Decreto Legislativo N° 1267. *Ley de la Policía nacional del Perú*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial el Peruano. .

- Decreto Legislativo N° 957. (22 de Julio de 2004). *Código Procesal Penal*. Lima, Lima, Peru: Diario oficial El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 957. (29 de Julio de 2004). Código Procesal Penal. *El Peruano*. Lima.
- Decreto Legislativo N° 052. (16 de marzo de 1981). *Ley organica del Ministerio Publico*. Lima, Lima, Peru: Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 052. (1981). *Ley Organica del Ministerio Publico*. Lima.
- Decreto Legislativo N° 1105. (2014). *El Peruano, 19 de Abril* . Lima.
- Decreto Legislativo N° 1244. (27 de Octubre de 2016). *Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas*. Lima, Lima, Peru: Diario Oficial el Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1244. (29 de Octubre de 2016). *El Peruano* . Lima.
- Decreto Legislativo N° 635. (1991). *Código Penal Peruano, 3 de abril*. Lima, Lima, Peru: Peru.
- delgado, C. (2014). *El Sicariato como una modalidad del crimen organizado.(1era ed.)*. Lima, Perú:: Grandes Ediciones.
- Diario el PERUANO. (s.f.).
- DINI. (2017). *Dirección Nacional de Inteligencia - Plan Nacional*. Lima.
- DIREPMA. (2019). Dirección de Protección del Medio Ambiente. *Informe Reservado de Productividad Policial*.
- DIRIN. (2019). *Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú - Plan Institucional*. Lima.
- DIVMRILL-PNP. (2019). *Informe de Inteligencia*. La Libertad.
- DIVMRILL-PNP. (2020). *Informe de inteligencia*. Lima.
- El Peruano. (25 de Febrero de 2019). *Lucha contra la Minería Ilegal*. pág. 1.
- Enciclopedia Jurídica, 2020. (s.f.). *Enciclopedia Jurídica, 2020*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-encyclopedia-diccionario-juridico.html>
- Gobierno Regional de la Libertad. (2019). *Informe del Comité Regional de Seguridad Ciudadana la Libertad*. La Libertad.
- instituto Nacional de Estadística. (2017). *Homicidios en el Perú - Informe estadístico No 6*. Lima.
- Jiménez, B. (2015). *Manual de inteligencia Operativa Policial*. PNP.
- Lago, V. (2017). *La práctica de la investigación criminal*. Madrid: Editorial Reus.
- Ley de la Policía Nacional del Perú. (2016). *Decreto Legislativo 1267*. Lima -Peru.
- Ley N° 27379. (20 de 12 de 2016). *El Peruano*. Lima.
- Ley N° 30535. (10 de Enero de 2017). 6. Lima, Peru.

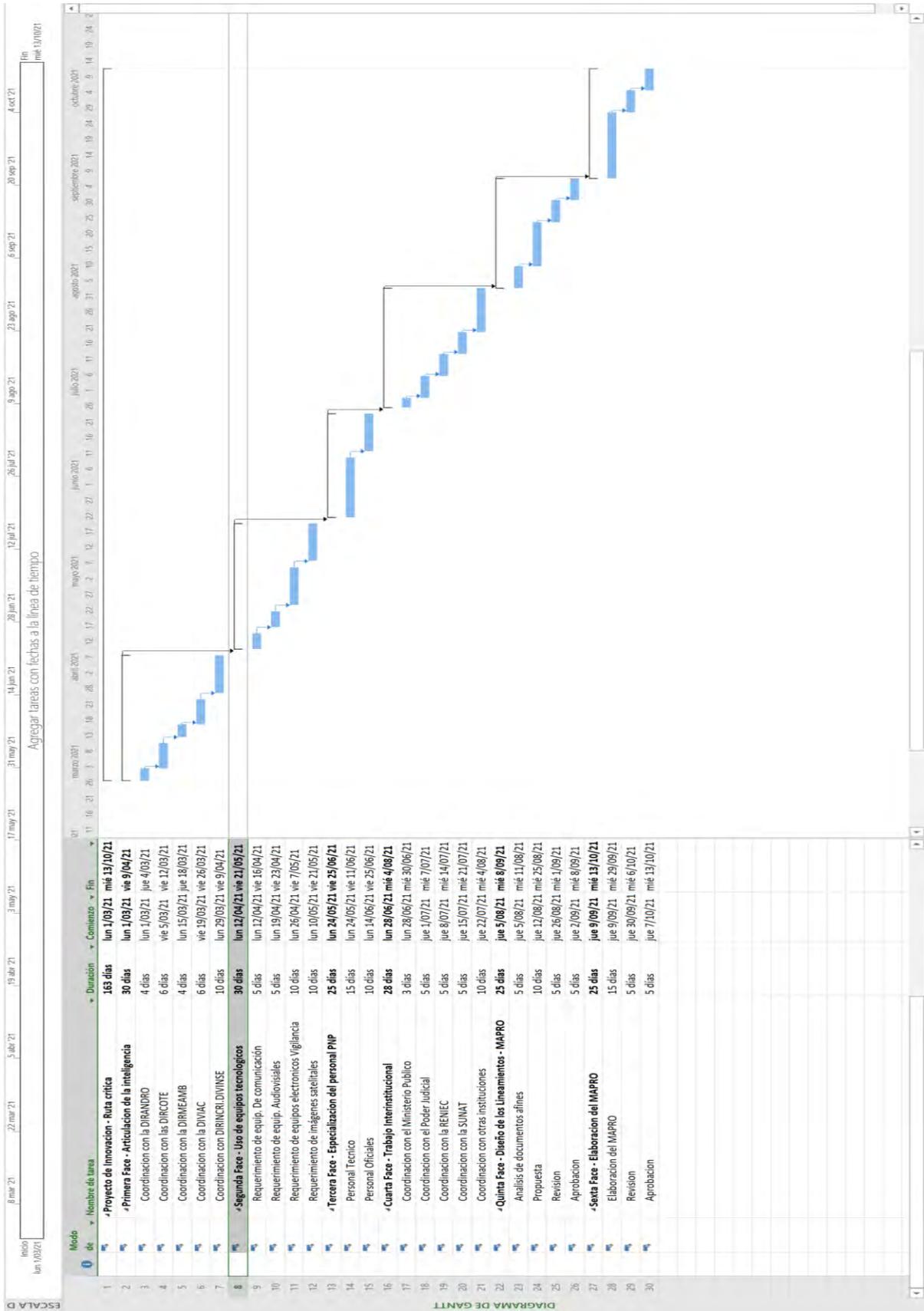
- Ley N° 27379. (20 de diciembre de 2000). *Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares*. Lima, Lima, Peru: Diario Oficial el Peruano.
- Ley N° 27933. (11 de Febrero de 2003). Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana+ SINASEC. *El Peruano*. Lima.
- Ley N° 30077. (2013). *Diario el Peruano*. 20 Agosto . Lima.
- Ley N° 31007. (17 de octubre de 2019). *Ley que reestructura la inscripción en el Registro Integral de Formalización minera de personas naturales o jurídicas que se encuentren desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal*. Lima, Lima, Peru: Diario oficial El Peruano.
- Ley N°28950. (2007). *El Peruano*, 16 de Enero.
- MAPRO. (2013). Manual de Procedimientos Operativos de la PNP.
- MAPRO. (2015). Manual de procedimientos Operativos . *Dirección de Protección del Medio Ambiente*.
- MAPRO. (2016). manual de Porcedimientos Operativos policiales - DIVIAC.
- MININTER. (Noviembre de 2019). Política Multisectoria de Lucha contra el Crimen Organizado. Lima.
- Ministerio de Defensa. (2019). *Apreciación de inteligencia (Reservado)*. Lima-Peru.
- Ministerio de Energía y Minas. (2015). *Ayuda de memoria*. Lima-Peru.
- Ministerio de Energía y Minas. (2015). *Informe de conflictividad*. Lima-Peru.
- Ministerio de Energía y Minas. (2020). *Ley N° 31007*.
- Ministerio del Ambiente. (2012). *Directiva del Programa Nacional de Conservación Ambiental*. Lima.
- Ministerio del Interior. (2018). Manual de Procedimientos.
- Ministerio del Interior. (2018). *Nota de inteligencia - DIGIMIN*. IIMA-pERU.
- Ministerio del Interior. (2020). *Informe de Inteligencia*. Lima.
- Naciones Unidas. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. Italia.
- Perez, G. (2009). *PLATAFORMAS LOGÍSTICAS: ELEMENTOS CONCEPTUALES Y ROL DEL SECTOR PÚBLICO*. Obtenido de <http://www.apan-peru.com/documentacion/BIBLIOTECA/PLATAFORMALOGISTICA.pdf>
- Policia Nacional del Peru. (2020). *Informe N° 01 -2020-DIRMEAMB-PNP*. Lima.
- Prado, V. (2016). *Criminalidad Organizada*. Lima: Instituto Pacifico.
- Robbins, S. (1987). *Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones. Tercera Edición*. México. . Mexico: Edit. Prentice Hall Hispanoamericana.

Rubio, M. (2009). *El sistema jurídico - Introducción al Derecho*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

SINAPLAN. (22 de junio de 2011). Decreto Supremo N° 054-2011-PCM. *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario)*. Lima.



Anexo 1 – Ruta critica



Anexo 2 – Fotos minería ilegal

Parte alta del cerro El Toro donde vienen laborando a tajo abierto



Parte baja del cerro el Toro donde vienen laborando de manera informal
Muros construidos de material noble, perteneciente a los mineros informales.



Carretera de ingreso al caserío “El Toro”, ubicado en la intersección de la carretera de penetración a la sierra Liberteña



Segunda vía de ingreso al cerro “El Toro”, por el Caserío Shiracmaca.



Anexo 3 – Entrevistas

GUÍA DE ENTREVISTA

Consentimiento Informado:

La entrevista a realizarse es para contribuir con el trabajo de investigación “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”, para optar el grado de Magister.

La finalidad del estudio de investigación es hacer un diagnóstico de como la Policía Nacional del Perú implementaría lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones antes mencionadas.

Es pertinente manifestar que la información obtenida es para fines estrictamente académicos y se mantendrá la confidencialidad del entrevistado.

Objetivo:

Implementar lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Tiempo: Promedio de 30 minutos

Recursos: Guía de entrevista.

Información general:

Apellidos y nombres: ARRIOLA DELGADO OSCAR

E-mail: murphi98@hotmail.com

Grado: GENERAL PNP Cargo: DIRECTOR CONTRA EL TERRORISMO Tiempo en el cargo 11 MESES

- 1 **¿Existen organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en distintos puntos del País, estas, han alcanzado un alto grado de organización que incrementan su peligrosidad, en este sentido y de acuerdo a su experiencia basada en la lucha contra terrorista, en la cual se enfrenta a organizaciones subversivas, con un elevado nivel de organización; cree usted, que las fuerzas del orden deberían tomar como referencia la experiencia vivida por la DIRCOTE ¿**

--- La experiencia que vivió el Perú en la lucha contra el terrorismo en la década de los 80 que genero tanta violencia en el país, obligo a la PNP a experimentar nuevos métodos para poder enfrentar a un enemigo anónimo que tenía una forma de actuar que era totalmente desconocida para los miembros de la PNP, que en medio de la incertidumbre, aprendieron que era necesario primero a conocer al enemigo para poder enfrentarlo con eficacia, es así que se lograron obtener los resultados conocidos por todos los peruanos, hoy en día, las organizaciones criminales realizan sus actividades delictivas de manera más violenta, utilizando la amenaza, infunden el miedo en sus víctimas y cuentan con una organización bien definida, en la cual cada quien cumple una función específica; en ese sentido, oriento mi opinión a que se deberían utilizar las técnicas que utiliza la DIRCOTE en la desarticulación de las diferentes organizaciones criminales que en la actualidad actúan en el país.

- 2 **¿Cuáles son los métodos que podría utilizar la Policía Nacional del Perú en La Libertad para enfrentar a las organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en la región la Libertad?**

---Principalmente, es indispensable conocer como se desarrolla la actividad ilícita de minería, desde la extracción hasta su destino final, logrando conocer que personas intervienen en todo el proceso y cuál es la función que cumple cada uno, de esta forma se podrá establecer los niveles que existen en la organización y establecer las responsabilidades, al tener conocimiento de como funciona la organización se puede establecer la estrategia para afrontar esa modalidad delictiva.

- 3 **¿Cuáles considera usted, que son las causas que originan que los procesos de investigación en la lucha contra el crimen organizado vinculados a la minería ilegal e informal, sean deficientes en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?**

---la lucha contra el crimen organizado necesita de una buena articulación en el sistema persecutor del delito, para ello es necesario contar con personal capacitado y comprometido con la función de investigación e inteligencia y además, mantener una muy buena interacción con el Ministerio Público, esto permitirá que los procesos investigatorios sean eficientes.

- 4 ¿Considera usted, que son suficientes y eficaces los recursos asignados al personal policial en las labores de investigación para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Patate, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Por qué?**

---Los recursos necesarios en las investigaciones que se realizan contra las organizaciones criminales, requiere de equipos sofisticados, acorde con el avance tecnológico, más aún, tomando en consideración lo agreste de la zona donde se va a tener que operar (la sierra liberteña) y la gran cantidad de recursos económicos con que cuentan los delincuentes dedicados a la minería ilegal.

- 5 ¿En su experiencia como Oficial, como afrontaría usted la lucha contra las organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal en la sierra de La Libertad?**

---Considero de suma importancia, la conformación de un grupo de efectivos policiales que cuenten con amplia experiencia en investigaciones y articularlos con efectivos también con experiencia en el campo de la inteligencia policial, esta amalgama, permitirán investigaciones eficientes y eficaces, que podrán ser sustentadas ante las autoridades judiciales y lograr sentencias justas.

- 6 ¿Considera usted, que las investigaciones deficientes contra las organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal contribuyen al incremento de la inseguridad ciudadana? ¿Por qué?**

---Desde todo punto de vista, resulta negativo el hecho de no afrontar a las organizaciones criminales con la rigidez necesaria, es decir, investigaciones deficientes generan impunidad y esto a su vez genera un clima de inseguridad que favorece el incremento de en la percepción de inseguridad ciudadana.

- 7 ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Como participan?**

--- Los actores principales en la investigación del delito en la sierra de la libertad, en la actualidad son las comisarias sectoriales de cada jurisdicción policial en coordinación con el representante del ministerio público de la jurisdicción.

- 8 La Policía Nacional del Perú cuenta con varias direcciones especializadas como la DIRCOTE, DIVISE, DIRANDRO, DIREPMA, DIVIAC y otras, ¿de acuerdo a su experiencia cuales considera usted que son las dificultades en común que han encontrado durante el cumplimiento de su misión?**

--- En la actualidad las organizaciones criminales dedicadas a diversas modalidades delictivas, en su afán de evadir su responsabilidad ante la justicia, han ido desarrollando mecanismos que dificultan cada vez más la labor policial, por lo que las unidades especializadas se encuentran obligadas a mejorar sus mecanismos cada uno en su campo funcional, esto es cuanto a las organizaciones criminales; por el lado del estado, una de las dificultades más común es la coordinación fluida entre el MP y PNP, que permitiría la emisión oportuna de las medidas limitativas, tan necesarias para las intervenciones policiales.

OSCAR ARRIOLA DELGADO

GNRL PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

Consentimiento Informado:

La entrevista a realizarse es para contribuir con el trabajo de investigación “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”, para optar el grado de Magister.

La finalidad del estudio de investigación es hacer un diagnóstico de como la Policía Nacional del Perú implementaría lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones antes mencionadas.

Es pertinente manifestar que la información obtenida es para fines estrictamente académicos y se mantendrá la confidencialidad del entrevistado.

Objetivo:

Implementar lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Tiempo: Promedio de 30 minutos

Recursos: Guía de entrevista.

Información general:

Apellidos y nombres: GONZALES QUISPE JORGE MANUEL

E-mail: jmgonzalesq@yahoo.com

Grado: CORONEL PNP Cargo: EX JEFE DE LA DIVIAC Tiempo en el cargo 16 MESES

- 1 ¿Se tiene conocimiento que las organizaciones criminales están vinculadas a la minería ilegal e informal en distintos puntos del País, sin embargo, de acuerdo a su experiencia, cuál cree que es el nivel y las modalidades en que viene operando estas organizaciones en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad?**

--El crimen organizado es un fenómeno, que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por organizaciones criminales para controlar un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal; las organizaciones criminales cometen delitos que están considerados en la ley 30077 y se dividen en delitos urbanos violentos y economías ilegales, la minería ilegal como delito medioambiental es considerado economía ilegal por la forma como desarrolla sus actividades ilícitas, que si bien es cierto impacta al ecosistema, el ciudadano no lo siente como cuando en su agravio cometen un robo agravado, sin embargo, el daño que causa y las consecuencias a futuro es un grave problema, es más las pingües ganancias que genera esta actividad ilícita, son utilizadas por las organizaciones criminales para la corrupción, en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), sin dejar de lado el lavado de activos y la trata de personas.

- 2 ¿Cuál es o ha sido la participación de la Policía Nacional del Perú frente a la participación de las organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en la región la Libertad?**

--la DIVIAC tiene una base en la libertad, que trabaja temas de organizaciones criminales, ligadas a los diversos delitos que contempla la ley contra el crimen organizado, a la fecha en La Libertad no se ha ejecutado operaciones policiales contra organizaciones criminales ligada a la minería ilegal, sin embargo, existen trabajos pendientes que por la reserva no es posible comentarlo.

- 3 ¿Cuáles considera usted, que son las causas que originan que los procesos de investigación en la lucha contra el crimen organizado vinculados a la minería ilegal e informal, sean deficientes en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?**

--la lucha contra el crimen organizado no solo es responsabilidad de las unidades especializadas, sino de todo el sistema de investigación criminal, es decir las unidades de

investigación de cada demarcación territorial, debe coadyubar en generar un caso por organización criminal, como: con las intervenciones que realizan en su zona, durante su patrullaje, investigaciones domesticas a personas que trasladan insumos para ser empleados en la minería ilegal, de esta forma tendremos insumos que alimente la estadística y sirva para generar un caso en coordinación con las fiscalías especializadas; al no tener datos de intervenciones en las zonas que menciona, no se contaría con información veraz y oportuna y de existir investigaciones de este tipo, son deficientes por cuanto no lo realizan contando con todos los procedimientos que señala el código procesal penal y sin tener en cuenta el método general de investigación policial.

- 4 ¿Considera usted, que son eficientes y efectivos los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, en el periodo 2018 - 2019? ¿Por qué?**

los procedimientos que emplea la DIVIAC para la lucha contra organizaciones criminales, son eficientes eso se demuestra con los casos generados y han aterrizado en mega operativos y como consecuencia de ello, detenciones preliminares y prisiones preventivas.

- 5 ¿Considera usted, que son suficientes y eficaces los recursos asignados al personal policial en las labores de investigación para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Por qué?**

---en las investigaciones de este tipo, siempre son insuficientes los recursos, porque estamos ante un caso complejo que demanda mucha logística, teniendo en cuenta que los delincuentes manejan una buena economía para cometer sus hechos delictuosos.

- 6 ¿Considera usted, que las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal son limitadas? ¿Por qué?**

---No hay límites en las investigaciones complejas, el trabajo que realiza la policía no concluye con la prisión preventiva, sino apoyar al Ministerio Publico durante la

investigación preparatoria hasta lograr la condena de todos los integrantes de la organización criminal.

- 7 Basados en la pregunta anterior, Considera usted que la falta de los elementos de convicción para sustentar dificulta la sustentación de las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal?**

---Es interés de los operadores de justicia (el binomio PNP y MP) conseguir los elementos de convicción, para eso se cuenta con herramientas jurídicas que prevé el código procesal penal, como los procedimientos especiales de investigación, el apoyo de la criminalística e inteligencia.

- 8 ¿Considera usted, que las investigaciones deficientes contra las organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal contribuyen al incremento de la inseguridad ciudadana? ¿Por qué?**

---Claro que sí, cuando las investigaciones son deficientes generan impunidad y esto genera un clima de inseguridad en la percepción de las personas y los delincuentes se fortalecen, protegidos en una “deficiente investigación”.

- 9 ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Como participan?**

El binomio (PNP y MP) ambos deben plantear las estrategias para combatir este flagelo que debe centrarse en lugares de mayor incidencia como es la libertad, para eso se cuenta con la inteligencia.

- 10 La Policía Nacional del Perú cuenta con varias direcciones especializadas como la DIRCOTE, DIVISE, DIRANDRO, DIREPMA, DIVIAC y otras, ¿de acuerdo a su experiencia cuales considera usted que son las dificultades en común que han encontrado durante el cumplimiento de su misión?**

---Todas las unidades especializadas tiene un método para trabajar cada uno en su especialidad, sin embargo las dificultades más comunes, a mi parecer, la coordinación

fluida entre el MP y PNP, y dos la expedición de las medidas limitativas (resoluciones judiciales), la demora de estas medidas genera que los casos se dilaten y en esa pérdida de tiempo los delincuentes cambian de procedimientos, claro ejemplo: los levantamientos del secreto de las comunicaciones, debe ser dentro de las 24 horas, sin embargo demora mucho tiempo.



DA- 225028
JORGE MANUEL GONZALES QUISPE
CORONEL PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

Consentimiento Informado:

La entrevista a realizarse es para contribuir con el trabajo de investigación “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”, para optar el grado de Magister.

La finalidad del estudio de investigación es hacer un diagnóstico de como la Policía Nacional del Perú implementaría lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones antes mencionadas.

Es pertinente manifestar que la información obtenida es para fines estrictamente académicos y se mantendrá la confidencialidad del entrevistado.

Objetivo:

Implementar lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Tiempo: Promedio de 30 minutos

Recursos: Guía de entrevista.

Información general:

Apellidos y nombres: COLCHADO HUAMANI, Harvey Julio, ex jefe de la DIVIAC PNP.

E-mail: rene_1311@yahoo.com

Grado: Coronel PNP

Cargo: Jefe REGPOL Lambayeque

Tiempo en el cargo: 04 meses

- 1 ¿Se tiene conocimiento que las organizaciones criminales están vinculadas a la minería ilegal e informal en distintos puntos del País, sin embargo, de acuerdo a su experiencia, cuál cree que es el nivel y las modalidades en que viene operando estas organizaciones en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad?

La realidad y las investigaciones llevadas a cabo, nos ha permitido determinar que, el nivel delincencial vinculada a las actividades de minería ilegal, es alta, frecuente y permanente, prueba de ello, son los constantes hechos criminales que están vinculados a la minería ilegal teniendo entre ellos algunas modalidades como: sicariato – homicidio - robo agravado – hurto de mineral – receptación – extorsión - favorecimiento a la prostitución – contaminación del medio ambiente – tráfico ilícito de explosivos – tenencia ilegal de armas de fuego, trata de personas, corrupción de funcionarios - etc., debido a que, los minerales auríferos, principalmente el oro, actualmente en el mercado internacional se encuentra posicionado en \$ 1900.00 por onza, ello conlleva a ser un atractivo económico al cual muchos individuos pretenden tener acceso sin importarles en lo mínimo, los riesgos y/o consecuencias a las cuales se pueden enfrentar. Paralelo a ello, encontramos a los mineros en proceso de formalización, quienes en complicidad con los mineros ilegales, han acudido a contratar servicios de mercenarios, licenciados o simplemente delincuentes ranqueados o que hayan purgado condena alguna en algún centro penitenciarios (antecedente ideal para crear miedo), debido a que estos individuos, cuentan con conocimientos del uso y manejo de armas de fuego, incluso en algunos casos, son conocedores de algunos temas de seguridad (por haber combatido el terrorismo en los años 90), pues justamente son estas personas quienes, provistos con armas de fuego de corto y largo alcance, llegan a perpetrar una serie de ejecuciones en las labores minera o dentro de las jurisdicciones mineras, donde la presencia de los administradores de justicia es nula o simplemente corrompida por los miles de dólares que ofrecen los mineros ilegales e informales, pues basados en dicha idiosincrasia y estando ubicados en tierras sin ley, ejecutar un sin fin de actividades ilícitas de manera coordinada, organizada y permanente, cumpliendo tareas o funciones específicas, sin dejar cabos o testigos sueltos que los ~~detalen~~.

Ahora bien, los grupos criminales enquistados en la actividad minera, cuentan con el financiamiento de los mineros ilegales e informales, pues justamente son ellos quienes proporcionan de logística y equipamiento con el único objetivo de continuar con el

crecimiento económico y patrimonial a base de actos ilícitos o irregulares en la exploración y extracción de minerales auríferos.

También, se debe considerar que, los mineros ilegales e informales, al obtener fuertes ingresos económicos, rápidamente incrementan su patrimonio, crean empresas fachada, realizan contrataciones fantasmas, compran bienes muebles e inmuebles a nombres de terceros (testaferros), etc., basados en estrategias en la cual se encuentran involucrados asesores (profesionales – abogados - contadores – administradores, etc.), con el único objetivo de insertar el dinero producto de las actividades ilícitas en la económica nacional (lavado de activos).

- 2 ¿Cuál es o ha sido la participación de la Policía Nacional del Perú frente a la participación de las organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en la región la Libertad?

La participación ha sido mínima y opaca (no se cuenta con resultados óptimo), ya que existen múltiples debilidades y amenazas, siendo la principal, el apoyo y respaldo del comando institucional para llevar a cabo las actividades de investigación e inteligencia en las zonas de acción.

- 3 ¿Cuáles considera usted, que son las causas que originan que los procesos de investigación en la lucha contra el crimen organizado vinculados a la minería ilegal e informal, sean deficientes en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?

Múltiples debilidades y amenazas, dentro ellos puedo dar mención que, la falta de apoyo logístico, económico, humano para llevar a cabo el despliegue de inteligencia e investigación.

Se tiene que tener en cuenta que, existen muchas desventajas en las zonas en mención (temperaturas muy bajas, lugares desconocidos, ronderos, etc.), que deben ser valorados antes de llegar a realizar los trabajos de investigación, ya que ello se convierte en obstáculos y debilidades.

El alto nivel de corrupción enquistado en diversos niveles en las instituciones públicas, donde la impunidad reina y la justicia es nula.

Falta de conocimiento de los equipos de investigación sobre los temas de la minería ilegal e informal, ya que recordemos que, los trabajos se deben realizar en campo, no en oficina.

Falta de cupos y demora extrema en la sala de constelación para aplicar la técnica especial de intervención de las comunicaciones en tiempo real, ello conlleva a perder mucha información oportuna. También, la enorme limitación a la cual nos enfrentamos hoy en día es que, la tecnología de constelación, estaría considerada obsoleta, debido a que solo interviene llamadas telefónicas realizadas por línea abierta o mensajes de texto, pero, no interviene las comunicaciones llevadas a cabo a través de aplicaciones móviles (WhatsApp, telegram, viber, Google chat, messenger, hangouts, ablo, meetme, wechat, latín chat, signal, tele Messenger, Skype, etc.), menos aún, comunicaciones llevadas a cabo a través de las redes sociales (Facebook, instgram, twitter, Snapchat, vero, etc.).

- 4 ¿Considera usted, que son eficientes y efectivos los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, en el periodo 2018 - 2019? ¿Por qué?

No, porque, los aplicados no se reflejan en buenos resultados, considero que deberían realizarse muchos ajustes, ya que, este tipo de casos son muy complejos, pero sobre todo contar con el apoyo logístico, económico y humano, para llevar a cabo las investigaciones. Estoy seguro que, si se les brinda todos los recursos a un grupo humano que maneje y domine los temas relacionados a la minería ilegal e informal, se obtendrían muy buenos resultados, pero lamentablemente, este sector este descuidado e incluso abandonado, y los efectivos policiales, hacen lo que pueden y con lo que tienen.

- 5 ¿Considera usted, que son suficientes y eficaces los recursos asignados al personal policial en las labores de investigación para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Por qué?

No, porque, no se reflejan en los resultados. Se debe resaltar que, para poder realizar labores de inteligencia e investigación en las zonas en mención, se requieren de camionetas 4 x 4, choferes expertos y conocedores de la ruta, recursos logísticos en general, recursos económicos que valoren y reconozcan el esfuerzo que realiza el equipo en zonas frías y heladas, arriesgando sus vidas y alejados de sus familias. Se debe pensar a futuro, ya que

toda inversión generará resultados en la medida que sean orientados por el sendero correcto y al personal idóneo.

- 6 ¿Considera usted, que las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal son limitadas? ¿Por qué?

Absolutamente, ya que no se cuentan con los recursos en general, solo al hacer una pequeña comparación con los mineros informales e ilegales, podemos resaltar múltiples ventajas que tienen ellos (logísticamente) con los equipos policiales. Mientras los equipos de investigación se desplazan en vehículos antiguos, cuentan con teléfonos celulares (señal bajísima o nula por la zona, recursos limitados, desconocimiento de la zona, etc.), los mineros cuentan con camionetas 4 x 4, radios motorolas, equipos satelitales, recursos económicos ilimitados, asesores legales, respaldo de las rondas campesinas, etc., que lógicamente son ampliamente superiores con los recursos que cuentan los equipos de investigación. (enormes desventajas que, a pesar de los años, nadie los toma en cuenta).

- 7 Basados en la pregunta anterior, Considera usted que la falta de los elementos de convicción para sustentar dificulta la sustentación de las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal?

En parte, ya que los indicios y evidencias, son limitados (falta de acopio por diversas limitaciones), y el delito de minería ilegal es muy complejo, entonces, junto a las desventajas en mención, también se encuentran, los plazos legales para la obtención de cupos en consola de escuchas, la corrupción de funcionarios y la infidencia por parte de malos elementos que exponen investigaciones declaradas secretas.

- 8 ¿Considera usted, que las investigaciones deficientes contra las organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal contribuyen al incremento de la inseguridad ciudadana? ¿Por qué?

En la zona, si, y a nivel nacional también, ya que, los hechos delincuenciales son difundidos a través de los medios de comunicación. Además, que, les permite percibir (a los investigados) que nunca les pasa o pasará nada, debido a que dentro de su idiosincrasia reina la impunidad y supuestos arreglos con los administradores de justicia, los cuales según sus teorías priman ante actuaciones correctas.

- 9 ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Como participan?

LA PNP, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Gobierno Regional de La Libertad, los Municipios Locales, el Ministerio de Energía, Minas e Hidrocarburos, las procuradurías, entre otras instituciones.

- 10 La Policía Nacional del Perú cuenta con varias direcciones especializadas como la DIRCOTE, DIVISE, DIRANDRO, DIREPMA, DIVIAC y otras, ¿de acuerdo a su experiencia cuales considera usted que son las dificultades en común que han encontrado durante el cumplimiento de su misión?

Todas deberían estar a la altura de llevar a cabo investigaciones complejas (por ser especializadas y de dedicación exclusiva), sin embargo, considero que, se debería realizar un análisis profundo en este aspecto, debido a que, para llevar a cabo este tipo de investigaciones se requiere contar con conocimientos básicos en lo que corresponde al proceso de formalización minera – REINFO, realizar trabajos de campo en la zona de acción, aplicar técnicas especiales de investigación, pero sobre todo, se necesita contar con personal probo, de confianza e incorruptible (PNP – MP – PJ), ya que, el nivel de corrupción es muy alto, y se tiende a corromper fácilmente con los miles de dólares que son ofrecidos por los mineros informales e ilegales.




0A - 297484
Harvey Julio COLCHAQO HUAMANI
CORONEL PNP
JEFE DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE

GUÍA DE ENTREVISTA

Consentimiento Informado:

La entrevista a realizarse es para contribuir con el trabajo de investigación “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”, para optar el grado de Magister.....

La finalidad del estudio de investigación es hacer un diagnóstico de como la Policía Nacional del Perú implementaría lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones antes mencionadas.

Es pertinente manifestar que la información obtenida es para fines estrictamente académicos y se mantendrá la confidencialidad del entrevistado.

Objetivo:

Implementar lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Tiempo: Promedio de 30 minutos

Recursos: Guía de entrevista.

Información general:

Apellidos y nombres: **MORENO PANTA FRANCO RAUL**

E-mail: **divinsec_analisis@hotmail.com**

Grado: **CORONEL PNP** Cargo: **JEFE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE SECUESTROS Y EXTORSIONES DIRINCRI PNP** Tiempo en el cargo: **19 MESES**

- 1 ¿Se tiene conocimiento que las organizaciones criminales están vinculadas a la minería ilegal e informal en distintos puntos del País, sin embargo, de acuerdo a su experiencia, cual cree que es el nivel y las modalidades en que viene operando estas organizaciones en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad?**

Desde mi punto de vista la Minería Ilegal no solo se vincula a organizaciones criminales, existe muchos factores empezando desde la minería artesanal que desde que sale del suelo hasta que llega al mercado, el oro atraviesa una larga cadena de procesos y actores, muchas veces ilegales. Esto por sus enormes márgenes de ganancia. En ese camino, la minería ilegal se vincula con delitos como narcotráfico, trabajo forzoso, trabajo infantil, trata de personas, sicariato, extorsión, homicidio, invasión de tierras y evasión tributaria. Además, afecta severamente los bosques y agudiza el cambio climático; más aún si tenemos en cuenta que diferencia a la minería informal de la ilegal, la primera es aquella que incumple las normas administrativas, técnicas, sociales y ambientales que regulan la actividad minera y la segunda, además de lo anterior, se realiza en zonas de exclusión minera. Es decir, donde está expresamente prohibido el ejercicio de la actividad minera.

- 2 ¿Cuál es o ha sido la participación de la Policía Nacional del Perú frente a la participación de las organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en la región la Libertad?**

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la PNP, previene investiga y combate la delincuencia, por lo tanto la PNP en su campo funcional está muy presente, tan es así que de acuerdo a sus limitaciones participa en Megaoperativos conjuntamente con el Ministerio Publico de los cuales por ejemplo.

- La Fiscalía y la Policía realizaron un megaoperativo en cinco regiones del Perú y detuvieron a 18 personas acusadas de pertenecer a la red criminal de lavado de oro denominada Los Topos.
- Se detectó que cuatro de los investigados están inscritos en el registro de formalización minera y sus documentos se usaron para trasladar grandes cantidades del mineral.
- Generó que el Ministerio de Energía y Minas señala que quienes hagan uso irregular de su inscripción en el padrón de formalización minera serán excluidos de este proceso.
- El megaoperativo movilizó a 47 fiscales y 1200 policías en cinco regiones de Perú, terminó con la detención de 18 personas que integraban, según las autoridades peruanas, la organización criminal denominada ‘Los Topos’, dedicada a la extracción y comercialización ilegal de oro.
- Esta acción desarrollada de manera simultánea en nueve socavones ubicados en el distrito de Parcoy, en Pataz, región norteña de La Libertad, se extendió a su vez a las regiones de Piura, Lima, Ica y Arequipa. Lo que develó este operativo al final fue el mecanismo que utilizan las mafias organizadas para legalizar el oro extraído de lugares prohibidos.

- 3 ¿Cuáles considera usted, que son las causas que originan que los procesos de investigación en la lucha contra el crimen organizado vinculados a la minería ilegal e informal, sean deficientes en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?**

Lo que pasa que la lucha contra la minería informa sus avances, que han sido parciales, debido a problemas estructurales que necesitan ser abordados por el Estado como: la necesidad de incluir a todos los actores afectados en el diseño de las estrategias de solución; la falta de definición de mecanismos concretos para los casos de superposición de derechos; los escasos recursos asignados a los gobiernos regionales para liderar el proceso de formalización y a las demás entidades con competencias para la fiscalización ambiental y en, general, la falta de presencia estatal en las zonas rurales que facilita la expansión de la informalidad contribuyen a una real lucha contra el crimen organizado vinculado a la minería ilegal.

- 4 ¿Considera usted, que son eficientes y efectivos los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, en el periodo 2018 - 2019? ¿Por qué?**

Por referencias operativas y teniendo en cuenta que los mega operativos son ejecutados por unidades operativas especialidades de la capital, puede entenderse que efectivamente hay alguna deficiencia por razones de tecnología y logística en la aplicación de técnicas especiales de investigación.

- 5 ¿Considera usted, que son suficientes y eficaces los recursos asignados al personal policial en las labores de investigación para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Por qué?**

Es evidente por cuanto no conozco que las unidades especialidades tengan un presupuesto adicional para la lucha contra la minería informal y como toda investigación se realiza con los recursos designados para la lucha en general de la criminalidad.

- 6 ¿Considera usted, que las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal son limitadas? ¿Por qué?**

Creo que eso se refleja en las escasas capturas y sentencias teniendo en cuenta que la dirección de la investigación del delito lo lidera el Fiscal.

- 7 Basados en la pregunta anterior, Considera usted que la falta de los elementos de convicción para sustentar dificulta la sustentación de las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal?**

Por su puesto si la investigación es deficiente, los elementos de convicción no serán sustentables y sostenibles en el debido proceso, teniendo en consideración que se trata en un delito núcleo de otros delitos como Lavado de Activos, Trata de Persona.

- 8 ¿Considera usted, que las investigaciones deficientes contra las organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal contribuyen al incremento de la inseguridad ciudadana? ¿Por qué?**

Asimismo, tema clave para la expansión de la minería artesanal, informal e ilegal, ha sido la falta de oportunidades de trabajo y de ingresos. La actividad estrictamente artesanal es una actividad de sobrevivencia y debido a sus métodos artesanales, es una actividad de alto riesgo, por lo tanto, contribuye en alto porcentaje el incremento no solo de inseguridad sino también de percepción de inseguridad ciudadana

- 9 ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Como participan?**

Lamentablemente los actores de las investigaciones se limitan a la PNP y al Ministerio público no hay un vínculo multisectorial.

- 10 La Policía Nacional del Perú cuenta con varias direcciones especializadas como la DIRCOTE, DIVISE, DIRANDRO, DIREPMA, DIVIAC y otras, ¿de acuerdo a su experiencia cuales considera usted que son las dificultades en común que han encontrado durante el cumplimiento de su misión?**

Las dificultades que se tiene para la aplicación de las Técnicas Especiales de investigación, son en el aspecto logístico y la falta de tecnología.



OA - 243350
FRANCO RAUL MORENO PANTA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION
DE SECUESTROS

GUÍA DE ENTREVISTA

Consentimiento Informado:

La entrevista a realizarse es para contribuir con el trabajo de investigación “Innovación de acciones y estrategias en la investigación policial para reducir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019”, para optar el grado de Magister.

La finalidad del estudio de investigación es hacer un diagnóstico de como la Policía Nacional del Perú implementaría lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones antes mencionadas.

Es pertinente manifestar que la información obtenida es para fines estrictamente académicos y se mantendrá la confidencialidad del entrevistado.

Objetivo:

Implementar lineamientos para la elaboración de un manual de procedimientos policiales relacionado a la investigación de los delitos violentos vinculados a la minería legal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad, en el periodo 2018 y 2019.

Tiempo: Promedio de 30 minutos

Recursos: Guía de entrevista.

Información general:

Apellidos y nombres: **ALVARADO OTOYA, Víctor Hugo.**

E-mail: **vikthor_oso@hotmail.com**

Grado: **Coronel PNP** Cargo: **Jefe de la División Contra la Minería Ilegal y Protección Ambiental de la DIRMEAMB PNP** Tiempo en el cargo: **Dos años**

- 1 **¿Se tiene conocimiento que las organizaciones criminales están vinculadas a la minería ilegal e informal en distintos puntos del País, sin embargo, de acuerdo a su experiencia, cuál cree que es el nivel y las modalidades en que viene operando estas organizaciones en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca – La Libertad?**

*Es de considerarse a la Región Libertad, como uno de los mayores productores de mineral aurífero, empleándose diversas modalidad, siendo las más resaltantes, “**Los parqueros**” que son los trabajadores que ingresan pagando cupos a los vigilantes de las concesiones mineras formales con la finalidad de sustraer el mineral de manera ilícita, y comercializada generalmente por los contratistas de la misma minera, “**Las Fachadas**”, desarrolladas en zonas urbanas, que consiste en la adecuación de viviendas que simulan ser un negocio como hotel, discotecas, tiendas, u otros de acceso público, en cuyo interior cuentan con una salida directa a una bocamina clandestina, donde los mineros sin estudio técnico realizan la extracción de mineral, y en horario nocturno realizan el trasladados del mineral extraído a otros puntos de acopio o beneficio, “**El Blanqueo**” es realizado en los centro de acopio clandestino, donde el mineral ilegal abastecido generalmente en horas de la noche son procesados para luego ser trasladados a almacenes formales usando documentación de aparente procedencia legal, principalmente documentos de mineros informales que cuenten con inscripción vigente de RUC y en el REINFO, siendo transformados en lingotes para su exportación e ingreso al comercio formal, y “**La explotación laboral a menores**”, los*

mismos que son obligados a ingresar a los socavones, por su ligereza en el trabajo y bajo costo de mano de obra, siendo expuestos al uso de explosivo.

2 ¿Cuál es o ha sido la participación de la Policía Nacional del Perú frente a la participación de las organizaciones criminales vinculadas a la minería ilegal e informal en la región la Libertad?

A través de informaciones pasivas concernientes a la actividad minera en la región La Libertad, se sabe que es constante la lucha contra la actividad minera ilícita y con ello los delitos conexos como el tráfico de insumos (mercurio) y/o explosivos, así como la generación de DD.CC., mismos que son usados como seguridad.

Es así, como en febrero del año 2020, tras el seguimiento e investigación desarrollada por personal de la DIRMEAMB PNP en los años 2018 y 2019, se realizó el mega operativo denominado “Los Topos”, logrando desarticular la organización criminal que desarrollaba la trazabilidad del mineral aurífero en las regiones La Libertad, Lima, Piura y Arequipa, identificándose a un aproximado de 40 involucrados entre personas naturales y jurídicas, de los cuales se detuvo a 19 personas, por el delito de Crimen Organizado en la modalidad de Minería Ilegal Agravada, así como delitos conexos (lavado de activos).

Además de tenerse registrado durante el año 2015, casos de presunta contaminación al ambiente, generado por la gran minería, principalmente en la provincia de Pataz, investigaciones desarrolladas con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de [La Libertad](#).

3 ¿Cuáles considera usted, que son las causas que originan que los procesos de investigación en la lucha contra el crimen organizado vinculados a la minería ilegal e informal, sean deficientes en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019?

Principalmente la ubicación geográfica para la correcta intervención y fiscalización por parte de las autoridades competentes, inexistencia de la unidad competente y/o déficit de personal especializado para la investigación en la zona.

4 ¿Considera usted, que son eficientes y efectivos los procedimientos utilizados en la investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, en el periodo 2018 - 2019? ¿Por qué?

Teniendo la experiencia de la ejecución del operativo “Los topos”, es meritorio reconocer el trabajo desarrollado durante el año 2018 y 2019, sin embargo, es menester señalar que podrían existir mejores acciones con la implementación de recursos logísticos, además de considerar que la DIRMEAMB PNP constantemente de acuerdo al requerimiento de la Superioridad viene actualizando los procedimientos de intervención, propios de la unidad especializada.

5 ¿Considera usted, que son suficientes y eficaces los recursos asignados al personal policial en las labores de investigación para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería

ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Por qué?

Definitivamente no, aún falta implementar de medios tecnológicos y recursos que permitan el desplazamiento del personal especializada hasta las zonas mineras.

- 6 ¿Considera usted, que las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal son limitadas? ¿Por qué?**

Podríamos referirnos que los actos de investigación se ven limitadas principalmente por la base normativa del Estado, cuyo desconocimiento del límites de procedimientos de actos de investigación conlleva a la exclusión de los medios de prueba obtenida, y en algunos casos estas acciones merman de manera penal o administrativa disciplinaria al personal policial.

- 7 Basados en la pregunta anterior, Considera usted que la falta de los elementos de convicción para sustentar dificulta la sustentación de las investigaciones contra el crimen organizado y/o organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal?**

Si, principalmente considerando los Derechos Humanos establecidos y con ello la presunción de la inocencia es inevitable descartar que la falta de elementos de convicción nos permita superar la carga de la prueba en una visible comisión del delito.

- 8 ¿Considera usted, que las investigaciones deficientes contra las organizaciones criminales vinculados a la minería ilegal e informal contribuyen al incremento de la inseguridad ciudadana? ¿Por qué?**

Si, porque a la fecha se ha logrado advertir que la actividad minera en todos sus niveles, requiere de personal de seguridad, y al ser ilegales también se vinculan con bandas u organizaciones criminales que se desenvuelven como personal de seguridad, y en ocasiones al desactivarse dichos grupos continúan con sus acciones ilícitas en la ciudadanía.

- 9 ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de investigación policial para combatir los delitos violentos cometidos por organizaciones criminales, vinculados a la minería ilegal e informal en las jurisdicciones de Pataz, Huamachuco y Quiruvilca, durante los años 2018 - 2019? ¿Cómo participan?**

- *Policía Nacional del Perú, a través de la DIRMEAMB PNP y Comisaria del Sector, realizando la identificación e investigación de los hechos delictivos en la zona.*
- *Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, quienes participan como directores de la investigación.*
- *Ministerio de Energía y Minas, realizando la Fiscalización a las empresas mineras de gran escala.*
- *Dirección Regional de Energía y Minas de la Libertad, Fiscalización e identificación de mineros ilegales u en proceso de formalización minera, y son quienes emiten el Informe Técnico Fundamentado con relación a los presuntos hechos ilícitos.*
- *Municipalidades provinciales o distritales, quienes cuentan con información de la población tributante identificada.*
- *La Autoridad Local del Agua, según comprenda las actividades en fuentes de agua.*

- 10 La Policía Nacional del Perú cuenta con varias direcciones especializadas como la DIRCOTE, DIVISE, DIRANDRO, DIREPMA, DIVIAC y otras, ¿de acuerdo a su experiencia cuales considera usted que son las dificultades en común que han encontrado durante el cumplimiento de su misión?

Especialmente la ausencia de peritos especializados para la obtención correcta y válida de las muestras que permitan probar la comisión del delito.

Falta de registro de información interinstitucional compartida.

Participación indebida de autoridades, encontrándose comprometidos en los actos ilícitos



3

OA-229898
Victor H. ALVARADO OTOYA
CORONEL PNP
Jefe de la División contra la
Minería Ilegal y Protección Ambiental